

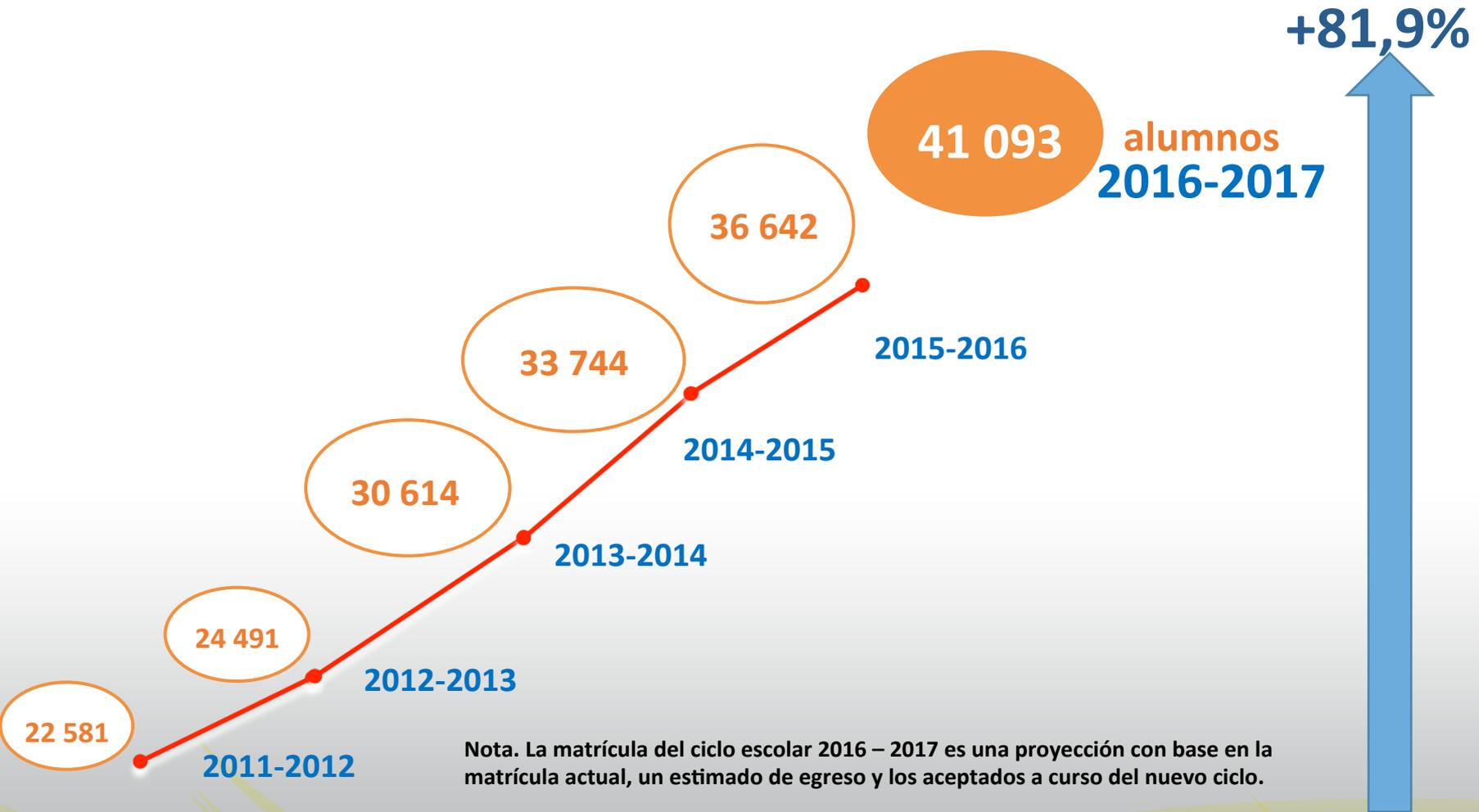


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

CRECIMIENTO ACADÉMICO Y SITUACIÓN FINANCIERA 2012-2016

Anexo 1

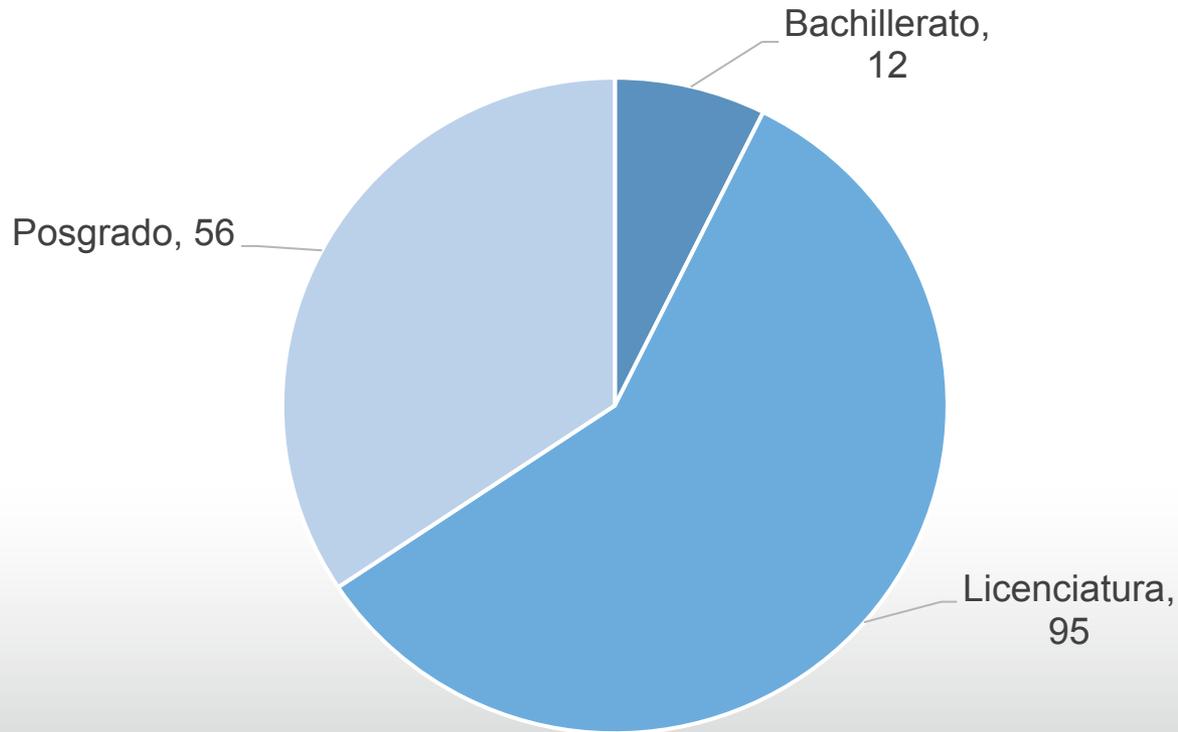
Incremento de matrícula en el ciclo 2016-2017



Nota. La matrícula del ciclo escolar 2016 – 2017 es una proyección con base en la matrícula actual, un estimado de egreso y los aceptados a curso del nuevo ciclo.

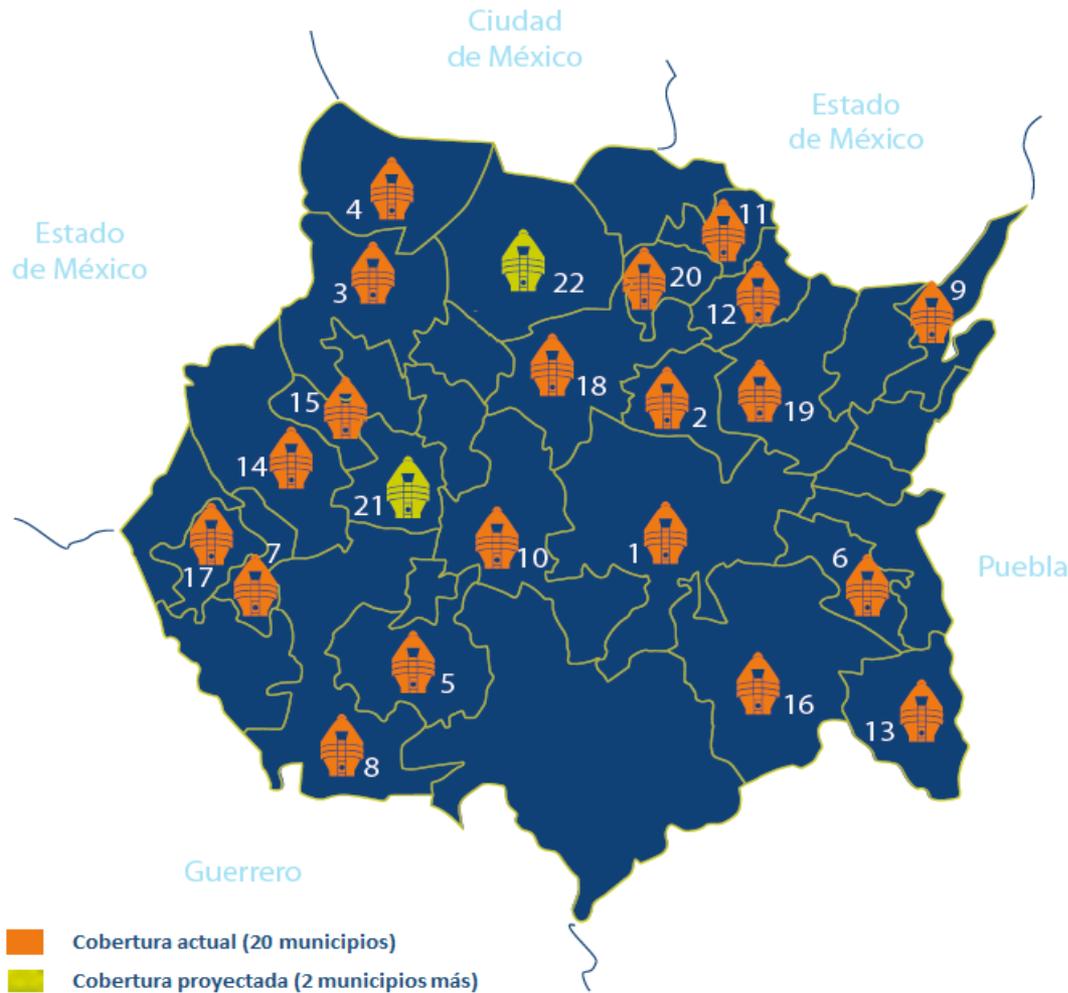
Anexo 2

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UAEM



Anexo 3

Cobertura UAEM:



1. Ayala
2. Cuautla
3. Cuernavaca
4. Huitzilac
5. Jojutla
6. Jonacatepec
7. Mazatepec
8. Puente de Ixtla
9. Tetela del Volcán
10. Tlaltizapán
11. Totolapan
12. Atlatlahucan
13. Axochiapan
14. Miacatlán
15. Temixco
16. Tepalcingo
17. Tetecala
18. Yautepec
19. Yecapixtla
20. Tlayacapan

21. Xochitepec
22. Tepoztlán

Anexo 4



Instituciones seleccionadas (60) | Por orden alfabético (3324) | Por conjunto institucional (40) | Primeras veinte | Agregados estatales | Ficha institucional

Seleccione entidades y rubros:

Modo: Tabla multiannual | Ver: Datos e indicadores | Exportar a: -- | Ajustar

Entidades Rubros

Limpiar selección | Mostrar reporte

Resumen

- Seleccionar todo
- Datos institucionales**
 - Docentes
 - Programas académicos
 - Financiamiento
 - Investigaci3n
 - Integrantes SNI
 - ISI (Artículos)
 - Patentes - Sector académico (serie 1991)
 - Solicitadas
 - Otorgadas
 - Revistas
 - En Latindex
 - En índice Conacyt
 - Calidad de programas
 - Posgrados PNPIC
 - Programas acreditados COPAES
 - Cuerpos PROMEP
 - SCOPUS (Artículos)
- Datos Institucionales**
- Investigaci3n**
- Patentes**
- Revistas**
- Docencia**

Núm.	Instituci3n	Años									Crecimiento	
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Abs.	%
Total Nacional *		2572916	2814871	2930959	3107713	3322469	3550350	3732396	3882177	4032665	1459749	36.2
1	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	44545	45524	50088	53295	54434	56688	60710	61548	64029	▲ 19484	▲ 43.74
2	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	14735	14735	14807	14807	15452	16698	16251	15446	15492	▲ 757	▲ 5.14
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA	18885	18698	18560	16949	15667	16057	16060	16619	16497	▼ -2388	▼ -12.64
4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES	11660	11548	11674	11869	12718	12952	13649	14382	14960	▲ 3300	▲ 28.30
5	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	35067	38004	41768	45104	47878	53210	56969	58267	61581	▲ 26514	▲ 75.61
6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	5330	4890	4805	4721	4756	5063	5200	5397	5187	▼ -143	▼ -2.68
7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	5177	5424	5898	6310	5891	5976	5997	6357	6733	▲ 1556	▲ 30.06
8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS	18486	18754	20144	20550	20531	22477	21106	21827	21212	▲ 2726	▲ 14.75
9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	21124	22378	23942	25099	25768	28313	30606	30111	29794	▲ 8670	▲ 41.04
10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ	18653	19518	19982	21116	22277	24059	25916	26405	27422	▲ 8769	▲ 47.01
11	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	21458	21728	22848	22799	23650	23346	23404	23638	24398	▲ 2940	▲ 13.70
12	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	21717	22156	22427	23406	25214	26325	26300	27661	29182	▲ 7465	▲ 34.37
13	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	3983	4066	4248	4286	4511	4703	4999	5335	5536	▲ 1553	▲ 38.99
14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	19760	19714	20445	20378	20067	22367	24019	25778	27375	▲ 7615	▲ 38.54
15	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	35274	36299	36466	38197	41362	44867	48591	52280	55474	▲ 20200	▲ 57.27
16	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	11470	11414	11967	12311	13251	15040	16948	18931	22068	▲ 10598	▲ 92.40
17	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	10684	11895	12226	12760	13500	12572	14337	14956	15333	▲ 4649	▲ 43.51
18	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	6890	6890	71650	75809	79246	83014	87747	92659	95800	▲ 29400	▲ 44.28
19	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	14372	15279	15863	16797	17813	19426	19674	20115	20515	▲ 6143	▲ 42.74
20	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	20640	21775	22265	23468	24121	24855	25789	26765	27618	▲ 6978	▲ 33.81
21	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	46430	47757	48189	49049	50607	57965	61770	63917	69421	▲ 22991	▲ 49.52
22	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	39353	40574	40413	39479	39311	38987	37538	36975	35334	▼ -4019	▼ -10.21
23	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA	10421	9870	9713	10536	11144	12115	12960	13478	13839	▲ 3418	▲ 32.80
24	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	11237	11638	12439	13170	13841	14373	15282	15610	15960	▲ 4723	▲ 42.03
25	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	15000	17463	18117	19179	18906	19883	20596	21730	22870	▲ 7870	▲ 52.47
26	UNIVERSIDAD DE COLIMA	10883	11495	11670	12159	12291	12393	12553	12838	12902	▲ 2019	▲ 18.55
27	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	74265	77316	82543	86792	92451	98399	103180	109375	116424	▲ 42159	▲ 56.77
28	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	13188	14567	15876	17046	17812	18595	19674	21019	21517	▲ 8329	▲ 63.16

* Las cifras en este rengl3n expresan totales nacionales salvo en el caso de financiamiento

Anexo 5

Capacidad académica

Indicador	Indicador CUMex	Valor UAEM	Posición en CUMex
PTC con posgrado	92.00	94.56	15
PTC con doctorado	47.00	82.13	1
PTC con perfil	55.00	81.75	1
PTC en el SNI	22.00	52.43	1
CA C	30.00	51.68	4
CA EC y C	65.00	75.27	NA

Competitividad académica

Indicador	Valor CUMex	Valor UAEM	Posición en CUMex
PE Lic. calidad	80.00	84.3	9
Mat Lic. calidad	90.00	90.8	9
PE PNPC	50.00	79.09	6
Mat PNPC	47.00	90.89	5

Anexo 6

Crecimiento de infraestructura



Nota: De 2012 a 2016 se ha incrementado en un 50% la infraestructura física, pasando de 100 mil metros cuadrados a 150 mil metros cuadrados. Estimando llegar para 2018 a 180 mil metros cuadrados.

Anexo 7

ANÁLISIS ENTRE EL SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y LA MATRÍCULA AUDITADA DE UNA MUESTRA DE 21 UNIVERSIDADES

INSTITUCIÓN	SUBS FED ORDI ASIGNADO PARA 2017	MATRÍCULA AUDITADA		SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO POR ALUMNO
		MARZO/2016	SEPT/2016	
	A	B	C	D=A/C
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	1,796,486,372.00	23,593	25,089	71,605
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	1,241,344,259.00	18,752	19,321	64,248
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	1,805,650,603.00	27,922	31,102	58,056
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE	551,509,454.00	8,354	9,706	56,821
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	2,047,789,444.00	33,503	37,106	55,188
UNIVERSIDAD DE COLIMA	1,410,288,817.00	24,889	27,444	51,388
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1,311,474,701.00	27,578	29,281	44,789
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	1,294,547,186.00	26,527	29,050	44,563
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	1,652,593,147.00	35,567	38,906	42,477
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	962,122,046.00	21,694	22,850	42,106
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	775,849,069.00		19,832	39,121
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	314,262,357.00	7,115	8,173	38,451
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	1,400,871,556.00	31,635	36,757	38,112
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO	201,638,411.00	4,786	5,359	37,626
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	595,689,656.00	14,742	15,968	37,305
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	2,357,165,254.00	55,130	63,365	37,200
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	1,757,796,248.00			
		47,365	50,022	35,140
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ	1,005,117,162.00	26,847	29,763	33,771
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	1,032,828,919.00	30,891		33,435
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	870,774,537.00	22,735	26,481	32,883
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	1,128,734,844.00	32,624	38,311	29,462

Fuente: asignación de subsidio ordinario para 2017, U006, documento rescatado en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/SFODE/Asignaci%C3%B3n%20U006%202017.pdf> y matrícula auditada información rescatada en <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/InfMA.aspx>

Nota. - Solo se tomaron como muestra 21 universidades.

Anexo 8

PRESUPUESTO 2017

MILES DE PESOS

INGRESOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
Subsidio Federal Ordinario	848,735	141,806	70,902	106,354	70,902	70,902	140,665	105,604	70,152	70,152	152	665	479	848,735
Subsidio Federal Anticipo	280,000		140,000		140,000									280,000
Subsidio Estatal Ordinario	537,911	44,891	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	44,820	537,911
SUBSIDIO ORDINARIO	1,666,646	186,697	255,722	151,174	255,722	115,722	185,485	150,424	114,972	114,972	44,972	45,485	45,299	1,666,646
	\$ 983,022	\$250,308												
EGRESOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Nómina (devengada/estimada)	2,109,030	110,078	136,396	140,976	144,397	205,951	174,442	146,920	174,442	146,920	174,442	146,920	407,146	2,109,030
Servicios Personales	1,233,330	69,660	77,197	68,323	83,469	142,167	110,658	83,136	110,658	83,136	110,658	83,136	211,134	1,233,330
Prestaciones no Reconocidas	516,700	24,418	41,199	52,653	34,927	34,927	34,927	34,927	34,927	34,927	34,927	34,927	119,012	516,700
Pensiones y Jubilaciones	359,000	16,000	18,000	20,000	26,001	28,857	28,857	28,857	28,857	28,857	28,857	28,857	77,000	359,000
Nómina (pagada)		101,802	135,678	135,176										
Gastos de Operación (devengados/estimados)	405,508	9,528	33,217	33,603	35,400	35,400	35,400	30,622	38,465	38,466	38,469	38,469	38,469	405,508
Gastos fijos	135,138	3,091	6,886	16,538	11,682	11,682	11,682	10,105	12,693	12,694	12,695	12,695	12,695	135,138
Gastos variables	270,370	6,437	26,331	17,065	23,718	23,718	23,718	20,517	25,772	25,772	25,774	25,774	25,774	270,370
Gastos de Operación (pagados)		5,419	33,217	18,200										56,836
EGRESOS DEL EJERCICIO (DEVENGADOS/ESTIMADOS)	2,514,538	107,221	168,895	153,376	179,797	241,351	209,842	177,542	212,907	185,386	212,911	185,389	445,615	2,514,538
DIFERENCIA DEL EJERCICIO		79,476	86,827	-2,202	75,925	-125,629	-24,357	-27,118	-97,935	-70,414	-167,939	-139,904	-400,316	- 847,892
ADEUDOS DEL EJERCICIO		12,385	718	21,203										
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 847,892	67,091	86,109	- 23,405										
ADEUDOS ANTERIORES	- 472,686	120,857	125,465	28,002		20,000	178,362							- 472,686
SUPERÁVIT/DÉFICIT (ACUMULADO)	- 1,320,578	- 53,766	- 93,122	- 144,529	- 68,604	- 214,233	- 416,952	- 444,070	- 542,005	- 612,419	- 780,358	- 920,262	- 1,320,578	- 1,320,578

Anexo 9

RESCATE FINANCIERO

Propuestas de solución

Se expone el crecimiento y desarrollo de los últimos años (2012 a la fecha), y su relación con el incremento del subsidio federal ordinario; asimismo, se da respuesta a los datos solicitados por la DGEU y se señalan propuestas de solución para los problemas financieros de la UAEM.

marzo-abril de 2017

ÍNDICE

- I. **Antecedentes**

- II. **Propuesta global que incluye el reconocimiento de indicadores de crecimiento y de calidad**

- III. **Problemas estructurales**
 - III.1.- **Prestaciones no reconocidas del personal académico y administrativo**

 - III.2.- **Déficit financiero para la contratación de personal académico y administrativo.**

 - III.3.- **Peso financiero del sistema de pensiones y jubilación del personal académico y administrativo.**
(En archivo electrónico por separado)

- IV. **Propuestas de solución a la situación financiera de la UAEM**
 - 1. **Actualizar y regularizar plazas y montos de la plantilla de personal autorizada, que es la base del cálculo del convenio de subsidio ordinario.**

 - 2. **Eliminar paulatinamente las prestaciones no ligadas al salario.**

3. Compactar las prestaciones con un esquema de previsión social y de tal forma que no impacten en jubilaciones y pensiones
4. Las nuevas contrataciones de personal académico y administrativo que se realicen, serán con prestaciones mínimas de ley y mediante contratos por obra o tiempo determinado.
5. Distribuir de forma eficiente as horas asignadas por contrato para evitar la contratación de docentes
6. Basificar al personal administrativo eventual cuyas funciones sean imprescindibles en la operación de la UAEM
7. Modificar el actual esquema de pensiones y jubilaciones hasta hacerlo autosuficiente

V. Viabilidad de las propuestas.

VI. Riesgos que implican las propuestas.

VII. Requerimientos financieros y plan de financiamiento, considerando apoyo federal, estatal e ingresos propios:

VIII. Programa de trabajo

IX. Dudas y su retroalimentación, planteadas por la DGESU para identificar las áreas de oportunidad en el rescate y saneamiento financiero en la UAEM

I. Antecedentes

Durante los últimos años, hemos informado a nuestras autoridades federales y estatales, sobre el riesgo financiero que representan para las finanzas de la universidad, los conceptos históricamente no reconocidos en el subsidio ordinario, como son, pensiones y jubilaciones, horas docencia, y otras prestaciones contractuales.

En respuesta, la federación nos ha asignado recursos adicionales no regularizables, pero sin resolver de fondo la problemática.

Esta situación se ha agudizado, ya que, por otro lado, en respuesta a la política gubernamental del aumento de la cobertura educativa en un 40%¹, ésta máxima casa de estudios incrementó progresivamente su matrícula de 2012 a la fecha en más de un 81%. Además, hemos crecido en forma importante en la calidad de nuestros indicadores académicos, de investigación y de gestión.

Para la atención de esta problemática, internamente, se han realizado las siguientes acciones:

- Un estricto control presupuestal y aplicación de políticas de austeridad para coadyuvar a disminuir dicho déficit.
- Una reestructuración interna que implicó, entre otros, la implementación de un nuevo reglamento para personal de confianza, con las prestaciones mínimas de ley y la eliminación de la jubilación y pensión (octubre de 2015).
- Aprobación por parte del Consejo Universitario el paquete de medidas a implementar para garantizar la viabilidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (noviembre de 2016).

¹ Convenio de apoyo financiero 2014: **DECLARACIONES IV.- De “LA SEP” y “EI EJECUTIVO ESTATAL”, IV.3.3** Que coinciden en que la firma del presente convenio tiene entre sus finalidades contribuir a aumentar la cobertura en Educación Superior al menos en 40%, en atención a lo dispuesto en los compromisos presidenciales

No obstante, lo anterior, en el ejercicio de 2016 arrastramos ya un déficit de 472 millones de pesos, y no fue posible cubrir oportunamente los compromisos salariales de fin de año y de pagos a proveedores. Para 2017 se vislumbra, un panorama más grave con un déficit que se estima en alrededor de 875 millones de pesos.

Ante esta situación, se ha planteado la urgente necesidad de dar atención definitiva a los problemas estructurales, y se ha iniciado el proceso del rescate financiero, en forma coordinada con la SEP.

La Dirección General de Subsidio a Universidades, dependiente de la SEP, estableció un programa de trabajo para evaluar las condiciones y posibles estrategias encaminadas a solucionar de raíz la problemática financiera, y derivado de ello es que se plantean en este documento propuestas de solución y las aclaraciones sobre algunos puntos señalados por dicha autoridad.

II. Propuesta global que incluye el reconocimiento de indicadores de crecimiento y de calidad

Después del análisis de los indicadores financieros, académicos y de calidad de la UAEM, y de la primera reunión entre el grupo de trabajo de la DGESU y la UAEM, podemos resumir que coincidimos en que se deben establecer estrategias claras y precisas para acabar de raíz con la problemática, pero también no ocasionar un desequilibrio grave a la operatividad de la universidad. Por ello, planteamos lo siguiente:

1. Nuestros indicadores se han incrementado sustancialmente, hablemos de matrícula, de personal con grado de doctor, del número y grado de investigadores, de programas de calidad, de certificación de procesos, de mejor infraestructura educativa, etc., es decir, de 2012 a la fecha, somos una universidad más grande y con más calidad. El concepto en que más “gastamos/ invertimos” es en el pago de nómina e incluso del monto que nos autorizan vía convenio para gastos de operación, usamos más del 30% para los sueldos, y de éstos, los pagos a docentes son la gran mayoría, sin que se tengan sueldos nominativos con cifras muy altas, sino más bien son menores respecto a la plantilla que nos anexan como autorizada por la SEP, en ese contexto, consideramos de suma importancia, analizar lo siguiente:

- a) Validar todos nuestros indicadores y confirmar que el subsidio otorgado está dentro de los parámetros razonables, respecto al tamaño y calidad alcanzados. Ya que, de no estar actualizados, estaríamos frente a una gestión solo de normalización y reconocimiento de indicadores. Evitando caer en forzar una reducción de erogaciones, que afectaría la calidad y desarrollo actuales.

- b) En una primera instancia, resalta el pago de jubilados y pensionados como un foco de atención que debemos atender y que indudablemente representa una carga financiera importante, pero hay conceptos que son derivados del propio crecimiento de la universidad como son, las horas docencia no reconocidas y los pagos de beca al desempeño que deben analizarse bajo otra perspectiva, muy distinta a las pensiones, es decir, también forman parte del déficit, pero están enlazadas, la primera con la docencia y la segunda con la investigación, y reducirlas, afectaría directamente la razón de ser de la universidad.
2. En el contexto del punto anterior, enfatizamos en que, de no tener clara la relación entre los indicadores de calidad que hemos alcanzado y su costo financiero actualizado y razonable, corremos el riesgo de aplicar medidas de austeridad en conceptos, que nos dejarían incluso debajo de la media nacional y afectarían gravemente lo ya logrado. Por ejemplo, a continuación, anexamos un comparativo entre el subsidio ordinario federal otorgado para 2017 y la matrícula de distintas universidades, y dicho sea de paso, nuestro principal indicador es relacionado con el alto grado de investigadores con que contamos. Como se puede apreciar, recibimos en promedio de subsidio ordinario federal, alrededor de 14 mil pesos menos por alumno, que el promedio de las universidades seleccionadas.

ANÁLISIS ENTRE EL SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL Y LA MATRÍCULA AUDITADA DE UNA MUESTRA DE 21 UNIVERSIDADES

INSTITUCIÓN	SUBS FED ORDI ASIGNADO PARA 2017	MATRÍCULA AUDITADA		SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO POR ALUMNO D=A/C
		MARZO/2016	SEPT/2016	
	A	B	C	D=A/C
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	1,796,486,372.00	23,593	25,089	71,605
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	1,241,344,259.00	18,752	19,321	64,248
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	1,805,650,603.00	27,922	31,102	58,056
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE	551,509,454.00	8,354	9,706	56,821
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	2,047,789,444.00	33,503	37,106	55,188
UNIVERSIDAD DE COLIMA	1,410,288,817.00	24,889	27,444	51,388
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	1,311,474,701.00	27,578	29,281	44,789
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	1,294,547,186.00	26,527	29,050	44,563
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	1,652,593,147.00	35,567	38,906	42,477
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	962,122,046.00	21,694	22,850	42,106
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	775,849,069.00		19,832	39,121
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	314,262,357.00	7,115	8,173	38,451
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	1,400,871,556.00	31,635	36,757	38,112
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO	201,638,411.00	4,786	5,359	37,626
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	595,689,656.00	14,742	15,968	37,305
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	2,357,165,254.00	55,130	63,365	37,200
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	1,757,796,248.00	47,365	50,022	35,140
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ	1,005,117,162.00	26,847	29,763	33,771
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	1,032,828,919.00	30,891		33,435
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA	870,774,537.00	22,735	26,481	32,883
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	1,128,734,844.00	32,624	38,311	29,462

Fuente: asignación de subsidio ordinario para 2017, U006, documento rescato en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/SFODE/Asignaci%C3%B3n%20U006%202017.pdf> y matrícula auditada información rescata en <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/InfMA.aspx>

Nota. - Solo se tomaron como muestra 21 universidades.

Además, tenemos lo que se señala en la página web Execum de la UNAM, respecto al crecimiento de las universidades en cuanto a matrícula, entre el periodo de 2007 y 2015, y nuestra universidad es la que más creció, arriba del 90%, siendo el indicador más alto de todos.



Estudio Comparativo de las Universidades Mexicanas
Explorador de Datos



Instituciones seleccionadas (60) | Por orden alfabético (3324) | Por conjunto institucional (40) | Primeras veinte | Agregados estatales | Ficha institucional

Seleccione entidades y rubros: Modo: Tabla multiannual | Ver: Datos e indicadores | Exportar a: | Ajustar

Entidades **Rubros**

Limpiar selección | Mostrar reporte

Resumen

Seleccionar todo

Datos institucionales

Docentes Matrícula

Programas académicos Cédulas profesionales

Financiamiento

Investigación

Integrantes SNI Cuerpos PROMEP

ISI (Artículos) SCOPUS (Artículos)

Patentes - Sector académico (serie 1991)

Solicitadas Otorgadas

Revistas

En Latindex En índice Conacyt

Calidad de programas

Posgrados PNPC Programas CIEES-1

Programas acreditados COPAES

Datos Institucionales

Investigación

Patentes

Revistas

Docencia

mat_total		Número de alumnos inscritos										Crecimiento	
Núm.	Institución	Años										Abs.	%
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015			
Total Nacional *		2572916	2814871	2930959	3107713	3322469	3550350	3732396	3882177	4032665	1459749	36.2	
1	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA	44545	45524	50088	53295	54434	56688	60710	61548	64029	▲ 19484	▲ 43.74	
2	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	14735	14735	14807	14807	15452	16698	16251	15446	15492	▲ 757	▲ 5.14	
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA BENTO JUAREZ DE OAXACA	18885	18698	18560	16949	15667	16057	16060	16619	16497	▼ -2388	▼ -12.64	
4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES	11660	11548	11674	11869	12718	12952	13649	14382	14960	▲ 3300	▲ 28.30	
5	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	35067	38004	41768	45104	47878	53210	56969	58267	61581	▲ 26514	▲ 75.61	
6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	5330	4890	4805	4721	4756	5063	5200	5397	5187	▼ -143	▼ -2.68	
7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	5177	5424	5898	6310	5891	5976	5997	6357	6733	▲ 1556	▲ 30.06	
8	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS	18486	18754	20144	20550	20531	22477	21106	21827	21212	▲ 2726	▲ 14.75	
9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	21124	22378	23942	25099	25768	28313	30606	30111	29794	▲ 8670	▲ 41.04	
10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ	18653	19518	19982	21116	22277	24059	25916	26405	27422	▲ 8769	▲ 47.01	
11	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	21458	21728	22848	22799	23650	23346	23404	23638	24398	▲ 2940	▲ 13.70	
12	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	21717	22156	22427	23406	25214	26325	26300	27661	29182	▲ 7465	▲ 34.37	
13	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	3983	4066	4248	4286	4511	4703	4999	5335	5536	▲ 1553	▲ 38.99	
14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	19760	19714	20445	20378	20067	22367	24019	25778	27375	▲ 7615	▲ 38.54	
15	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	35274	36299	36466	38197	41362	44867	48591	52280	55474	▲ 20200	▲ 57.27	
16	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	11470	11414	11967	12311	13251	15040	16948	18931	22068	▲ 10598	▲ 92.40	
17	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAVARIT	10684	11895	12226	12760	13500	12572	14337	14956	15333	▲ 4649	▲ 43.51	
18	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	6800	6890	71650	75809	79246	83014	87747	92659	95800	▲ 29400	▲ 44.28	
19	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	14372	15279	15863	16797	17813	19426	19674	20115	20515	▲ 6143	▲ 42.74	
20	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	20640	21775	22265	23468	24121	24855	25789	26765	27618	▲ 6978	▲ 33.81	
21	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	46430	47757	48189	49049	50607	57965	61770	63917	69421	▲ 22991	▲ 49.52	
22	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS	39353	40574	40413	39479	39311	38987	37538	36975	35334	▼ -4019	▼ -10.21	
23	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA	10421	9870	9713	10536	11144	12115	12960	13478	13839	▲ 3418	▲ 32.80	
24	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	11237	11638	12439	13170	13841	14373	15282	15610	15960	▲ 4723	▲ 42.03	
25	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	15000	17463	18117	19179	18906	19883	20596	21730	22870	▲ 7870	▲ 52.47	
26	UNIVERSIDAD DE COLIMA	10883	11495	11670	12159	12291	12393	12553	12838	12902	▲ 2019	▲ 18.55	
27	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	74265	77316	82543	86792	92451	98399	103180	109375	116424	▲ 42159	▲ 56.77	
28	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	13188	14567	15876	17046	17812	18595	19674	21019	21517	▲ 8329	▲ 63.16	

* Las cifras en este renglón expresan totales nacionales salvo en el caso de financiamiento

Fuente: <http://www.execum.unam.mx/>

Y en cuanto a la investigación, nuestra Capacidad Académica de PITC, nos ha permitido la obtención de primeros lugares en diversos indicadores nacionales:

- La UAEM al corte del 31 de marzo de 2017 cuenta con un total de 501 PITC, de los cuales 24 tienen el grado de licenciatura, 49 el grado de maestría y 428 el grado de doctorado. Estos datos demuestran que la UAEM cuenta con un 95% de PITC con posgrado.
- Nos posicionamos en primer lugar en el indicador de perfil deseable, de acuerdo al informe trimestral de PRODEP con un total de 416 (83%) de PITC.
- Actualmente, 277 PITC de la UAEM son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual representa un 55% del total de la planta total de PITC y 281 (56%) PITC son miembros del Sistema Estatal de Investigadores.
- Los PITC de la UAEM se encuentran agrupados en 89 Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP, 22 en formación, 21 en consolidación y 46 consolidados.

En relación al impacto financiero del Programa de Estímulos, con base en la última nómina correspondiente al mes de marzo 2017, son 385 los beneficiarios de la misma, con un total mensual del estímulo de \$6,564,928.99. es decir, \$13,104 pesos mensuales en promedio por cada uno de los 501 PITC.

En resumen, tenemos indicadores de excelencia tanto en matrícula, en crecimiento y en investigación.

Por lo anterior, ponemos sobre la mesa la urgente y obvia necesidad de actualizar nuestra plantilla en plazas y montos, no es factible seguir trabajando con datos de hace dos décadas, el resultado de este análisis nos dará una dimensión más exacta sobre nuestros indicadores financieros y, estamos ciertos, de una reducción importante en nuestros números deficitarios.

También reconocemos que podemos establecer medidas de control y prevención para hacer aún más eficiente el gasto y seguir avanzando.

En ese sentido, a la par del análisis y actualización de la plantilla de personal autorizada, tenemos identificados tres problemas estructurales, donde hemos de aplicar medidas para su atención y paulatina corrección:

1. Prestaciones no reconocidas del personal académico y administrativo.
2. Déficit financiero para la contratación de personal académico y administrativo.
3. Peso financiero del sistema de pensiones y jubilación del personal académico y administrativo.

En las siguientes páginas se detalla la situación y propuestas de solución, respecto a dichos puntos.

III. Problemas estructurales

III.1.- Prestaciones no reconocidas del personal académico y administrativo

ADMINISTRATIVO	ACADÉMICO	PRESTACIÓN	IMPORTES PARA 2017	SUBSIDIO CAF	IMPORTE NO RECONOCIDO
CLÁUSULAS					
N/A	N/A	HORAS NO RECONOCIDAS POR SEP (20443) (SUELDO)	71,384,239		71,384,239
66a	69a	AGUINALDO	165,394,931	80,153,087	85,241,844
N/A	N/A	IMSS	147,421,319	123,251,191	24,170,128
N/A	N/A	SAR	23,902,925	13,415,096	10,487,829
58a	88a	INFONAVIT	59,807,937	33,537,739	26,270,198
20a	82a	PRIMA VACACIONAL	56,359,729	37,967,252	18,392,477
30a	56a y 66a	QUINQUENIOS	94,289,603	78,194,198	16,095,405
29a numeral 34	55a	ZONA CARA	78,371,101		78,371,101
N/A	64a	APLICACIÓN DE EXÁMENES	337,271		337,271
N/A		ASESORÍA DE TESIS	839,188		839,188
29a numeral 20	92a	AYUDA DE FUNERAL	186,257	525,000	338,743
	59a	AYUDA DE TRANSPORTE	952,338	1,432,000	479,662
29a numeral 12	77a, 78a y 79a	BECAS A TRABAJADORES Y FAMILIARES	1,287,425	815,000	472,425
18a	38a	CANASTILLA	288,000	500,000	212,000
29a numeral 26	61a	DESPENSA	121,917,511		121,917,511
29a numeral 35 , artículo 75o	N/A	ESTIMULO A LA LABOR ADMITIVA.	105,050		105,050
N/A	73a	ESTIMULO ACADÉMICO	10,000		10,000
N/A		ESTIMULOS A LA EVALUACION DOCENTE	24,013	1,332,650	1,308,637
29a numeral 27, 28, 30	27a numeral 12	FESTEJOS	124,783		124,783
57a	87a	GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN	10,900,768		10,900,768
29a numeral 17	97a	GUARDERÍAS	1,069,172		1,069,172
29a numeral 8		INCENTIVO A LA PERMANENCIA	701,506	1,645,000	943,494
54		INCENTIVO AL TRABAJO	18,495,590	3,893,120	14,602,470
art. 75 RIT CLAVE 22		INCENTIVO art. 75 RIT CLAVE 22	548,977		548,977
12a	12a	INDEMNIZACIONES	3,057,754		3,057,754
N/A	65a	MATERIAL DIDÁCTICO	14,495,231	15,717,772	1,222,541
N/A	N/A	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	6,803,227		6,803,227
29a numeral 29	N/A	PREMIO DE PUNTUALIDAD	2,553,381	2,642,700	89,319
29a numeral 3	86a	PREVISIÓN SOCIAL	16,787,847		16,787,847
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	324,347		324,347
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR JUBILACIÓN	6,706,829		6,706,829
2a		PRIMA DOMINICAL	2,050		2,050
29a numeral 7	27a numeral 6 incis o c y 91a	SEGUROS DE VIDA	8,499,351		8,499,351
29a numeral 24	95a	SERVICIO DE LENTES	8,128,933	10,368,200	2,239,267
29a numeral 24	96a	SERVICIO DENTAL	171,850	336,900	165,050
55a	89a	STAUAE M FONDO DE AHORRO P. ADMTIVO	452,092		452,092
29a numeral 5	49a	UNIFORMES	7,803,756	8,494,120	690,364
29a numeral 23	60a	VIATICOS CONTRACTUALES PERSONAL DOCENTE	941,743	527,000	414,743
			931,448,025	414,748,025	516,700,000

Fuente: Contratos colectivos de trabajo con los sindicatos académico y administrativo, presupuesto estimado para 2017, y anexo del Convenio de Apoyo Financiero 2017.

Como se puede apreciar, existe una cantidad importante de prestaciones contractuales con los sindicatos, que no son reconocidas en el subsidio ordinario, el monto del déficit por este concepto es de \$516.7 millones de pesos para este 2017.

Esta situación ha originado incluso problemas de interpretación por parte de nuestros entes fiscalizadores, que han determinado observaciones resarcitorias por pagos de conceptos y plazas no reconocidos.

III.2.- Déficit financiero para la contratación de personal académico y administrativo.

Derivado del incremento sustancial de nuestra matrícula, que fue mayor al 80% de 2012 a la fecha, fue necesaria la contratación de personal para cubrir las necesidades académicas y administrativas. En este año (2017), se espera que la normalización de la matrícula permita un equilibrio entre las necesidades y el personal suficiente para satisfacerlas.

Nuestro déficit actual obliga a un mayor control sobre la contratación de personal, y hace impostergable analizar la forma de hacer más eficiente la asignación de horas docencia y plazas tanto administrativas como de personal académico, a fin de evitar y prevenir que se sigan acumulando conceptos deficitarios.

Antes de realizar cualquier contratación se evaluará su pertinencia y viabilidad, priorizando la participación del personal ya contratado y que genere menos costos.

III.3.- Peso financiero del sistema de pensiones y jubilación del personal académico y administrativo.

Por la importancia de este problema estructural, se presenta su análisis detallado en documento por separado.

Respecto a las cifras que representa este problema son:

Las erogaciones que se generaron por este concepto durante 2016 fueron de \$245.9 millones de pesos; para este 2017 se tiene presupuestado que se aplicarán \$295.1 millones de pesos.

De acuerdo a la Valuación Actuarial en los Estados Financieros de 2016, se consideró el importe de \$2,983.9 millones de pesos, como pasivo contingente por jubilaciones y pensiones; sin embargo la norma sufrió una modificación y el Pasivo Neto Proyectado es de \$9,613.3 millones de pesos, mismos que en conjunto con los activos del plan que ascienden a \$106.6 millones de pesos dan como resultado la provisión global de \$9,720.0 millones de pesos. Este monto corresponde a las Obligaciones por Beneficios Definidos (Valor presente de los servicios pasados del personal total evaluado) a marzo de 2017.

De haberse mantenido la norma sin modificación, es decir, si aplicamos los lineamientos vigentes hasta el ejercicio 2015 el pasivo neto proyectado sería de \$3,898.5 millones de pesos. La Metodología establecida en la NIF D3 (que se aplica de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por supletoriedad para reconocer los pasivos laborales contingentes) no contempla la reposición de plazas.

Se cuenta con un fideicomiso para los trabajadores administrativos con un saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$106'161,641.00 (Ciento seis millones ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

IV. Propuestas de solución a la situación financiera de la UAEM

Estas propuestas se plantean en orden de importancia. Todas tienen que ver con los Servicios Personales y por ello consideramos necesario un orden para su atención

No.	PROPUESTA	ACCIÓN	EN QUE MAGNITUD VA A CONTRIBUIR A RESOLVER EL DÉFICIT FINANCIERO
1	Actualizar y regularizar plazas y montos de la plantilla de personal autorizada, que es base del cálculo del convenio de subsidio ordinario.	<p>Gestionar ante las autoridades correspondientes, la actualización de la plantilla de personal base del cálculo del subsidio ordinario, las plazas, el sueldo y sus prestaciones.</p> <p>Ante todo, dimensionar y valorar justamente los indicadores de crecimiento y calidad alcanzados y su congruencia con la asignación del recurso.</p>	<p>Impactará en forma definitiva sobre nuestro déficit.</p> <p>El promedio del diferencial por alumno vs otras universidades se estima en 14 mil pesos por alumno, por lo que: \$14,000x38,311: \$536.3 millones de pesos</p>
2	Eliminar paulatinamente las prestaciones no ligadas al salario.	<p>Negociar con los sindicatos y en el marco de la actualización de la plantilla de personal, establecer la eliminación paulatina de las prestaciones no ligadas al salario.</p> <p>La suma de estas prestaciones no ligadas, según el presupuesto de 2017, es de \$234,516,239 (Doscientos treinta y cuatro millones quinientos dieciséis mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>En este 2017 se espera lograr cuando menos el 10% de avance (\$23.4 millones de pesos) y el resto se programará para alcanzar entre el 15% y 20% anual, hasta obtener el 100% en 2022.</p>
3	Compactar las prestaciones con un esquema de previsión social y de tal forma que no impacte en jubilaciones y pensiones	<p>Negociar con los sindicatos y en el marco de la actualización de la plantilla de personal, establecer la compactación paulatina de todas las prestaciones contractuales.</p>	<p>Su impacto se estima en un 10% respecto al monto total de prestaciones \$93. Millones de pesos.</p> <p>Los resultados se podrán percibir a partir de 2018, en un 20% de avance y culminar en el 2022.</p>
4	Las nuevas	En el contexto del análisis y actualización de la	Su impacto se estima en un ahorro de



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
RESCATE Y SANEAMIENTO FINANCIERO, MARZO-ABRIL DE 2017**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

No.	PROPUESTA	ACCIÓN	EN QUE MAGNITUD VA A CONTRIBUIR A RESOLVER EL DÉFICIT FINANCIERO
	c o n t r a t a c i o n e s de personal académico y administrativo que se realicen, serán con prestaciones mínimas de ley y mediante contratos por obra o tiempo determinado.	plantilla, esta propuesta se retroalimentará para mantener una igualdad y equidad entre las funciones y salario a percibir. Siempre buscando las mejores condiciones para la universidad, pero conscientes de la responsabilidad social con sus trabajadores.	alrededor del 30% respecto al costo con prestaciones actuales del personal sindicalizado que tiene ya derechos adquiridos y prestaciones superiores a las de ley. Sin embargo, esta propuesta va de la mano con el análisis de plantilla, ya que nuestros sueldos deben ser justos y equitativos.
5	Distribuir de forma eficiente las horas asignadas por contrato para evitar la contratación de docentes	Actualmente ya se están llevando a cabo reuniones entre personal sindicalizado y las áreas académicas, para distribuir y asignar las horas docencia en el personal que se le paga tiempo completo.	Para 2017 se estima distribuir alrededor de 500 horas, para 2018 alrededor de 1000 horas y así paulatinamente hasta su normalización. Lo que implica un impacto en el déficit de \$9.5 millones de pesos para 2017, y \$18.9 millones de pesos para 2018.
6	Basificar al personal administrativo eventual cuyas funciones sean imprescindibles en la operación de la UAEM	La basificación del personal administrativo genera estabilidad estructural en cada unidad de esta institución, ayuda a la disminución de rotación de personal y financieramente, al contar con personal basificado no se tiene que contratar nuevo personal, no se otorgan prestaciones a nuevo personal que por los cambios escalafonarios se generan, a veces por un par de días deben ser contratados y generan gastos a la UAEM.	Su impacto es estratégico y de control.
7	Modificar el actual esquema de pensiones y jubilaciones hasta hacerlo autosuficiente.	Por su importancia, se presenta en documento por separado	Por su importancia, se presenta en documento por separado



Universidad socialmente responsable



V. Viabilidad de las propuestas.

En este ejercicio 2017, se inician las negociaciones con el personal sindicalizado y se establecerán los procesos y lineamientos normativos que permitan aplicar estas propuestas. En ese sentido es necesario considerar lo siguiente:

La negociación del reconocimiento y actualización de la plantilla vigente, depende en gran medida de la disponibilidad de nuestras autoridades para atender esta parte de las propuestas, que es la más importante para la viabilidad financiera de la universidad.

Para el año 2017, dado que la mayoría de los esfuerzos se enfocarán a establecer los acuerdos y bases de las propuestas, estimamos que se podrá identificar un avance financiero de entre el 5% y 10%, y para 2018 de hasta el 20% y así sucesivamente conforme se vaya retroalimentando, y hasta que en 2022 se esté en una situación favorable financieramente.

Resaltar que nuestros trabajadores son la parte esencial que mueve nuestra universidad, y que el gran esfuerzo realizado para crecer a los números actuales, no merece, en pago, una reducción drástica y arbitraria de sus sueldos, por ello además de actualizar la plantilla, estaremos buscando alternativas de financiamiento, con la finalidad de salvaguardarles un ingreso decoroso y razonable y a la par, hacer financieramente viable a nuestra universidad.

VI. Riesgos que implican las propuestas.

Considerar que, en virtud de las condiciones actuales de falta de flujo de efectivo, es menester que las autoridades apoyen de inmediato con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones laborales actuales, a fin de crear un clima de concordia en la negociación de las propuestas de este documento y que esto sea un factor de éxito.

Como en toda negociación, se espera resistencia, pero también una retroalimentación, en ese contexto se pondrá como prioridad la viabilidad financiera de la institución.

Las propuestas que se señalan son enunciativas y no limitativas, por ello en caso de que durante este proceso se detecten propuestas adicionales que nos indiquen un mejor resultado, se analizarán y en su caso de aplicarán.

Un factor de éxito importante, es que el personal sindicalizado y de confianza están en la mejor disposición de dialogar y alcanzar acuerdos, siendo institucionales con la universidad.

VII. Requerimientos financieros y plan de financiamiento, considerando apoyo federal, estatal e ingresos propios:

Estimamos un déficit total de \$875 millones de pesos para 2017 y adicionalmente arrastramos el déficit del año 2016 por \$472 millones de pesos, suman \$1,347 millones de pesos, y a la fecha (marzo de 2017) ya enfrentamos problemas de liquidez para el pago de la nómina, por ello sometemos a su consideración lo siguiente:

Apoyo inmediato para cubrir el déficit señalado por \$1,347 millones de pesos, a fin de que la falta de pago de nómina no sea factor que impida una sana negociación con el personal. Sindicalizado. Consideramos, que se podría cubrir de la siguiente manera:

	Programa de radicación de recursos 2017					
	cifras en millones de pesos					
Fuente	abril	junio	septiembre	octubre	dic	total
Subsidio federal y estatal	500	150	150	450		1,250
Propios					20	20
Propuesta ahorros					77	77
Sumas	500	150	150	450	97	1,347

Ya contemplamos un impacto de \$77 millones de pesos de las propuestas señaladas y \$20 millones de pesos, por aumento de autogenerados. El resto por \$1,250 millones de pesos se plantea la entrega de subsidio federal y estatal extraordinario

Para 2018 y conforme se vayan consolidando las propuestas, disminuirá el subsidio federal y estatal extraordinario, hasta estabilizarse, y que en 2022 las finanzas de la universidad estén saludables.

VIII. Programa de trabajo

Con el compromiso de garantizar el cumplimiento de las propuestas y en virtud de la urgencia de la implementación y ejecución de acciones encaminadas a su solución, se plantea de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

No.	ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO- JUNIO	JUL- SEPT	OCT- DIC	2018-2012
1	Negociación y cambios normativos para implementar las propuestas. Lograr un 5% de reducción del déficit, monto estimado. \$77 millones de pesos en 2017. Para hacer saludable financieramente a la universidad al 2022					
2	Gestión y entrega de apoyo para cubrir el déficit de 2017. Ver inciso C					
3	Gestión y actualización de Plantilla base del cálculo del subsidio federal ordinario. Análisis DGESU					
4	Retroalimentación conforme a lo dictaminado en el análisis de la plantilla de personal. Para plantear cifras congruentes en los años 2018-2022					
5	Negociaciones y definición del sistema de pensiones y jubilaciones autosuficiente.					

Los responsables de cada actividad, serán los integrantes de la comisión de saneamiento de la UAEM, coordinándose con la DGESU.

IX. Dudas y su retroalimentación, planteadas por la DGESU para identificar las áreas de oportunidad en el rescate y saneamiento financiero en la UAEM

En color azul, la respuesta de la UAEM.

I. SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

PERSONAL ACADÉMICO

- a) La institución estima un déficit para 2017 por un importe de \$ 875'913,000.00 cantidad adicional a \$472'686,324.00 del 2016, lo cual representa la cantidad de **\$1'348, 599,324.00**. Se reconoce que **el verdadero problema financiero de la institución radica en la carencia de un plan de pensiones y jubilaciones** ya que han venido pagando con el recurso ordinario.
- b) A pesar de que el personal académico que ingreso antes del 1 de febrero de 2011, se jubila obligatoriamente a los 25 años de servicios, su percepción jubilatoria es igual al salario que percibe al momento del retiro, la cual se incrementa en la misma proporción a los aumentos que se den a los trabajadores en activo de igual categoría.

En términos del contrato colectivo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos (SITUAEM), en su cláusula 86 se menciona que el personal académico se jubila, pero no de forma obligatoria, puede acceder a una jubilación al 100%, de la misma forma se han buscado y aplicado mecanismos de permanencia como lo es la gratificación por años de servicio, a quienes decidan continuar con su labor académica en nuestra institución, con ello se ha disminuido que un gran número de docentes soliciten su jubilación a los 25 años laborados. Este punto es muy importante, pero también planteamos como medular el que la plantilla de personal base del cálculo de nuestro subsidio ordinario no está actualizada, y de 2012 a 2017 hemos crecido en forma importante.

- c) Para el personal académico que ingresó a la institución a partir del 1 de febrero de 2011, la edad para jubilación se incrementa a 35 años, sin embargo, existe la misma situación en cuanto a las percepciones salariales que recibe el personal que se jubila a los 25 años de servicios.

Respecto al inciso que se menciona, es adecuada la apreciación de conformidad a la cláusula 86 numeral III del Contrato colectivo, siendo está una modificación importante.

Por otro lado, se pretenden nuevos mecanismos de contratación.. Y un análisis detallado de esta problemática para definir la mejor alternativa y que sea autosuficiente

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- a) Es la misma situación del personal académico, con la variante de que se jubilan con 25 años de servicios los que hayan ingresado antes del 18 de septiembre de 2003. Los que ingresaron después del 18 de septiembre de 2003 y antes del 1 de febrero de 2009, se jubilarán a los 28 años de servicios. El personal administrativo que ingresó a la institución a partir del 1 de febrero de 2009, se jubilará a los 35 años de servicios.

Conforme a lo establecido en la cláusula 29 numeral 3 y 8 respectivamente, el trabajador administrativo sindicalizado puede jubilarse a los 25 años de servicio, asimismo las modificaciones al contrato colectivo han dado como resultado ampliar los años a 28 y 35 años respectivamente, además de incentivos a la permanencia por cada año adicional de servicios prestados para la institución.

- b) Las percepciones salariales se mantienen de acuerdo al personal en activo.

Las percepciones salariales se mantienen, cabe aclarar que sufren únicamente el incremento salarial que resulte por revisión salarial o contractual en virtud de que todas las prestaciones se mantienen compactadas y no por rubro o clave salarial.

PREGUNTAS

1. ¿Si se tiene un sistema de pensiones para el personal académico y administrativo bajo su responsabilidad, cómo está estructurado, cómo funciona, intervienen otras instituciones de seguridad social? *(ver informe electrónico en archivo anexo)*

2. Se propone la creación de un sistema de jubilaciones y pensiones para el personal académico, con el apoyo del Gobierno Federal, la participación de los trabajadores de la universidad y Gobierno del Estado, con miras a hacerlo sustentable para reducir la presión del gasto y pueda ser autosuficiente a partir del año 2022. ¿Cuál es la estructura de este sistema de jubilaciones y pensiones? ¿En qué fecha se piensa poner en operación? ¿Con base en que estudios o análisis se determina su sustentabilidad en el 2022? ¿Qué modificaciones contractuales se realizarían? ¿Cuál es la estimación del impacto financiero de esta medida? *(ver informe electrónico en archivo anexo)*

3. ¿Para este nuevo sistema de jubilación y pensiones se tiene contemplado modificar el modelo de jubilación dinámica de manera similar al personal de confianza? *(ver informe electrónico en archivo anexo)*

4. De acuerdo a la Valuación Actuarial de las Obligaciones por el régimen de Seguridad Social del personal de fecha 18 de marzo de 2016 se menciona que la institución deberá registrar en sus Estados Financieros, el importe de \$2,983'955,475 ¿Cuántos años abarca este monto y para el personal académico a cuánto asciende?

Se anexa estudio, proporcionado por empresa Valuadora

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Resumen Ejecutivo

Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes

	Retiro	Terminación	Total
Reserva Final 2015	2,455,629,553	528,325,922	2,983,955,475

Nota. El dato se refiere al reporte de la Valuación Actuarial de las Obligaciones por el régimen de Seguridad Social correspondiente al año 2016.

Y adicionalmente, la empresa valuadora nos informa

- *“El monto señalado en la fotografía que nos enviaron corresponde al concepto denominado Pasivo Neto Proyectado de acuerdo con la NIF D3 vigente hasta el 31 de diciembre de 2015. Este pasivo se calcula de manera global (todo el personal de la Universidad).*
- *La norma sufrió una modificación para los ejercicios que comenzaron a partir del 1 de enero de 2016 y el Pasivo Neto Proyectado es de 9,613'372,685, mismos que en conjunto con los activos del plan que ascienden a 106'644,296 dan como resultado la provisión global de 9,720'016,981. Este monto corresponde a las Obligaciones por Beneficios Definidos (Valor presente de los servicios pasados del personal total evaluado).*
- *De haberse mantenido la norma sin modificación, es decir, si aplicamos los lineamientos vigentes hasta el ejercicio 2015 el pasivo neto proyectado sería de 3,898'501,033.*
- *Es importante mencionar que la Metodología establecida en la NIF D3 (que se aplica de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por supletoriedad para reconocer los pasivos laborales contingentes) no contempla la reposición de plazas.*
- *Adjunto al presente encontrará el reporte actualizado de la NIF D3, en la página 31 podrá ver un resumen ejecutivo de los resultados de la misma.”*

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Resumen Ejecutivo

	Plan de Pensiones y Prestaciones Contingentes		
	Retiro	Terminación	Total
Reserva Final 2015	2,455,629,553	528,325,922	2,983,955,475
Pagos Efectuados	- 232,528,814	16,176,189	248,705,003
Reserva Inicial 2016	■ 2,223,100,739	512,149,733	2,735,250,472
Costo Neto del Periodo 2016	+ 1,071,264,293	91,986,268	1,163,250,561
Pasivo Neto Proyectado (Libros) 2016	■ 3,294,365,032	604,136,001	3,898,501,033
Obligación Transitoria a Utilidades Retenidas	+ 3,900,784,386	0	3,900,784,386
Pérdidas/(ganancias) actuariales a ORI	+ 1,792,953,434	21,133,832	1,814,087,266
Activos del Plan	+ 99,707,972.77	6,936,323.32	106,644,296
Provisión Final	■ 9,087,810,825	632,206,156	9,720,016,981
Obligaciones por Beneficios Definidos:	9,087,810,825	632,206,156	9,720,016,981
Pasivo Neto Proyectado 2016	■ 3,294,365,032	604,136,001	3,898,501,033
Pagos Esperados 2017	- 274,328,686	21,478,193	295,806,880
Costo Neto Proyectado esperado 2017	+ 1,347,905,075	96,437,296	1,444,342,371
Pasivo Neto Proyectado Esperado 2017	■ 4,642,270,107	700,573,297	5,342,843,404
Obligación Transitoria en Utilidades Retenidas 2017	+ 3,600,724,049	0	3,600,724,049
Pérdidas/(ganancias) actuariales a ORI 2017	+ 1,693,344,910	19,959,730	1,713,304,640
Activos del Plan Esperados 2017	+ 106,807,180	7,430,190	114,237,370
Provisión Final Esperada 2017	■ 9,768,817,560	706,485,023	10,475,302,583

II. CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS

1. ¿Quién conformaría la comisión bilateral para asignar las 20,443 horas no reconocidas al personal académico que forma parte de la plantilla de la institución y con base en qué y cómo se haría esta asignación? ¿Qué representaría financieramente para la institución esta asignación?

Se conforma entre la Dirección de cada una de las Unidades académicas y bilateralmente con la sección sindical correspondiente. Las asignaciones se realizan mediante la consideración de perfil académico, antigüedad, permanencia (que sean definitivos “titulares”) y número de horas que ya cuentan. Asimismo, se han determinado políticas para evitar la contratación de personal docente nuevo, considerando que los profesores que ya se encuentran laborando se les asigne el mayor número de horas de acuerdo a su perfil, evitando con ello la contratación de profesores por horas.

Esperamos reasignar alrededor de 500 horas en 2017 y cada año un número similar hasta su normalización.

Al contemplar personal que ha venido impartiendo clases, no se contrata personal nuevo, que conlleva el que no se generen gastos personales como seguro de vida, IMSS, INFONAVIT, prestaciones como vales, uniformes, compensación por cantidad de alumnos entre otros.

2. ¿Cuántas horas de docencia tiene que impartir el personal académico de tiempo completo y de medio tiempo de la institución?
¿Está reglamentado el tiempo de docencia que debe cumplir el personal académico de TC y MT?

De conformidad con el Reglamento de personal académico nos indica lo siguiente:

Artículo 17º.- Investigadores: Son quienes prestan sus servicios a la Universidad en la Investigación Científica, laborando 40 horas a la semana distribuidas de la siguiente manera: 28 a 32 horas en actividades de investigación estrictamente y de 12 a 8 horas en actividades docentes frente a grupo en materias curriculares, seminarios, conferencias o asesorías de

tesis.

Artículo 21º.- Maestros de Tiempo Completo de carrera: Son los que prestan sus servicios laborando 40 horas a la semana distribuidas de la siguiente manera: frente a grupo en materias curriculares, de 24 a 28 horas para las Escuelas Profesionales y 28 horas para las escuelas de Nivel Medio Superior Terminal y Preparatoria; y las restantes, actividades de apoyo académico en las áreas de Docencia, Administración, Investigación, Asesoría Académica o alguna otra tarea académica que se cree con posterioridad.

Artículo 26º.- Son profesores de Medio Tiempo de Carrera: Aquellos que prestan sus servicios durante 20 horas a la semana exclusivamente en actividades docentes frente a grupo, en materias curriculares incluidas en los Planes de Estudio.

Y de conformidad con el Contrato colectivo de Trabajo del Personal Académico (SITAUDEM)

CLÁUSULA 10a.- Son trabajadores académicos por obra o tiempo determinado, los que son contratados para un trabajo específico y plenamente determinado de carácter temporal, cuando la naturaleza del trabajo así lo exija debiendo convenirse previamente entre el Sindicato y la Universidad este tipo de contratación, especificándose en su nombramiento la categoría, salario, adscripción y tiempo de la obra.

CATEGORÍAS I.- PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO I.1. PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO:

a) Son los trabajadores académicos que al 30 de abril de 1995 ostentaban la categoría de «Investigador» y que prestan sus servicios a la Universidad en actividades de investigación científica, tecnológica o humanística, laborando 40 horas a la semana distribuidas de la siguiente manera: de 28 a 32 horas en actividades de investigación y de 12 a 8 horas en actividades docentes frente a grupo, en seminarios, convenciones o asesorías de tesis.

b) Son los trabajadores académicos que al 30 de abril de 1995 ocupaban la categoría de «Profesor de Tiempo Completo» y que prestan sus servicios a la UAEM durante 40 horas a la semana, distribuidas de la siguiente manera: frente a grupo en materias curriculares de 20 a 24 horas y las restantes en actividades de apoyo académico en las áreas de docencia, investigación y asesoría académica.

c) Son Profesores Investigadores de Tiempo Completo Asociados quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas semanales e imparten al menos dos cursos curriculares anuales en promedio frente a grupo. El resto de su tiempo lo dedican al trabajo académico colegiado de gestión, extensión e investigación.

I.5.- PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO:

Son Profesores de Tiempo Completo quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas a la semana, de acuerdo a la dependencia, ya sea de Educación Media Superior o Educación Superior y a la Unidad Académica de adscripción, el personal en ésta categoría realiza actividades principalmente de docencia, tutorías y gestión para el cumplimiento de los fines de la Universidad previstos en el artículo tercero de la Ley Orgánica.

II.- PROFESORES DE MEDIO TIEMPO:

Son los trabajadores académicos que prestan sus servicios a la UAEM durante 20 horas a la semana distribuidas de la siguiente manera: frente a grupo en materias curriculares 12 horas, y las restantes en actividades de apoyo académico, en las áreas de docencia, investigación, asesoría académica o funciones administrativas que le sean asignadas.

3. Se menciona que se revisará la plantilla de personal de confianza para hacerla más eficiente y reducir la contratación de personal. ¿En qué consiste el estudio y a partir de qué fecha se implantarán medidas correctivas? ¿Cuál sería el impacto financiero para la institución?

El análisis consiste en una reestructuración de las diversas áreas administrativas existentes dentro de la Institución, llevando a cabo un análisis por unidad administrativa para conformar los perfiles de puestos e identificar en ello áreas de oportunidad para reducción de costos, duplicidad de actividades, teniendo como resultado cambios estructurales. En la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 31 de marzo de 2017, se aplicó un cambio sustancial de la estructura.

¿Con base en que se piensa asignar labores que realiza el personal de confianza al personal académico de tiempo completo? ¿Cuál sería el impacto financiero para la institución?

A partir de año 2011 se pactó con el SITAUAEM la creación de la categoría de Profesor de Tiempo Completo los cuales cumplen con los siguientes requisitos:

I.5.- PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO:

Son Profesores de Tiempo Completo quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas a la semana, de acuerdo a la dependencia, ya sea de Educación Media Superior o Educación Superior y a la Unidad Académica de adscripción, el personal en ésta categoría realiza actividades principalmente de docencia, tutorías y gestión para el cumplimiento de los fines de la Universidad previstos en el artículo tercero de la Ley Orgánica. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos según corresponda:

A) PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO “A”

I. Tener título y cédula profesional de licenciatura pertinente a la actividad docente que desarrolla;

II. Impartir asignaturas en programas educativos del nivel medio superior o superior, en la unidad académica de adscripción.

III. Impartir como mínimo 20 horas/semana/mes, en cursos curriculares al semestre en la unidad académica de adscripción.

IV. Haber asistido, al menos a un curso de actualización anual de acuerdo a la formación referente a su área o disciplina;

V. Participar en programas de tutorías o asesoría de alumnos;

VI. Formar parte de las academias locales, interescolares o generales; y

VII. Participar al menos en un proyecto de fortalecimiento académico que la Unidad Académica establezca.

B) PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO “B”

I. Tener título y cédula profesional de especialidad o maestría pertinente a la actividad docente que desarrolla;

II. Impartir asignaturas en programas educativos del nivel medio superior o superior, en la unidad académica de adscripción;

III. Impartir como mínimo 20 horas/semana/mes, en cursos curriculares al semestre en la unidad académica de adscripción;

IV. Haber asistido, al menos a un curso de actualización de acuerdo a su formación referente a su área o disciplina;

V. Participar en las academias locales, interescolares o generales;

VI. Participar en la formación de recursos humanos; y

VII. Participar en los proyectos de fortalecimiento académico que la Unidad Académica establezca.

C) PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO “C”

I. Tener título y cédula profesional de doctorado pertinente a la actividad docente que desarrolla;

II. Impartir asignaturas en programas educativos del nivel medio superior o superior en la unidad académica de adscripción;

III. Impartir como mínimo 20 horas/semana/mes, en cursos curriculares al semestre en la unidad académica de adscripción;

IV. Haber asistido, al menos a un curso de actualización anual de acuerdo a su formación referente a su área o disciplina;

V. Participar en las academias locales, interescolares o generales;

VI. Participar en la formación de recursos humanos;

VII. Participar en los proyectos de fortalecimiento académico que la Unidad Académica establezca.

El pago de estas categorías de jornada de tiempo completo A, B y C será acorde con el tabulador de Profesor Investigador Asociado "A", Asociado "B" y Asociado "C", respectivamente

Por lo cual la asignación o recategorización del personal a esta categoría impactaría de forma favorable la situación financiera ya que dentro de su jornada de tiempo completo incluye la gestión y la docencia.

4. El basificar las plazas del personal administrativo eventual existente, ¿En que mejorarían la situación financiera actual de la institución?

La basificación del personal administrativo genera la estabilidad estructural de cada unidad de esta institución, ayuda a la disminución de rotación de personal y financieramente ayuda en que al contar con personal basificado no se tiene que contratar nuevo personal, no se otorgan prestaciones a nuevo personal que por los cambios escalafonarios se generan, a veces por un par de días deben ser contratados y generan gastos a la UAEM

5. El revisar y reestructurar el catálogo de puestos y redistribuir funciones del personal administrativo ¿Se piensa en redimensionar la plantilla de personal administrativo? ¿A partir de qué fecha? ¿En que beneficiaría financieramente a la institución?

Al día de hoy ya se encuentra en negociaciones con el Sindicato de Trabajadores administrativos (STAUDEM) la integración de un nuevo catálogo de puestos, en donde se compactan varias de las categorías existentes en categorías globales, esto es que de acuerdo a las actividades que se realizan se pueda crear un puesto que sea multifacético y con ello el personal se encuentre mayor capacitado para la operatividad en diversas áreas.

¿Por qué se menciona que resulta necesario regularizar el número de plazas ya con tabuladores vigentes y en los montos de la plantilla SEP? ¿A qué se refiere esta solicitud? ¿Los tabuladores utilizados son obsoletos?

Actualmente los tabuladores de los anexos que contiene el convenio financiero son los autorizados por hacienda, pero datan de más de dos décadas. Las categorías que allí se describen no coinciden con la realidad de nuestra Institución lo cual ha sido observado por diversas auditorías y se malinterprete la gestión de los recursos.

Además, por el crecimiento y mejora sustancial en los indicadores académicos de la universidad consideramos que se deben actualizar urgentemente, ya que impactaría de forma importante a la solución del déficit, esta situación se detalla en los primeros puntos de este documento.

Las categorías existentes dentro de nuestra institución son aquellas de acuerdo a las necesidades académicas se requiere clasificar al personal, sea por perfil académico, tipo de actividad, nivel académico (nivel medio o nivel superior) o tiempo de dedicación.

Esto puede ser bien identificado en el CCT (SITAUDEM) de la cláusula 10ª. A la 19ª. Donde se especifica el personal existente.

6. Se menciona que se ha acordado en la institución incrementar y diversificar los recursos propios y autogenerados de la institución ¿Cuál es la diferencia entre los propios y los autogenerados? ¿Cuál es el plan con el que se cuenta para lograrlo y cuál es el impacto que se estima tendrá sobre las finanzas de la institución a partir del presente año?

DIFERENCIAS ENTRE INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS:

INGRESOS PROPIOS: Son los ingresos derivados de la actividad principal de la Universidad, como el pago de inscripciones, colegiaturas y servicios escolares del nivel medio y superior; se consideran los ingresos generados por pagos de Posgrados.

INGRESOS AUTOGENERADOS: Son aquellos gestionados por las distintas unidades académicas o administrativas con empresas particulares, con CONACYT o por aquellos servicios prestados al público en general como Diplomados, Cursos, trabajos de investigación, asesorías, talleres, etc.

PLAN PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS:

Se expuso la problemática al colegio de Directores, y se acordó lo siguiente:

- *Cada unidad tiene la encomienda de aumentar los ingresos propios y autogenerados para el ejercicio 2017, en una proporción del 8% al 10% en relación con el ejercicio 2016.*

- *Deberán fomentar la difusión de los servicios que prestan, así como diversificar los proyectos que propicien la generación de recursos para la UAEM.*
- *Buscar donaciones y otras fuentes de financiamiento que permitan obtener un ingreso adicional, para contribuir al pago de servicios personales de cada unidad académica y administrativa.*

Es de resaltar que la situación actual de las finanzas del país, es adversa, toda vez que es limitada la inversión en capacitación; por lo que esto es un problema que puede limitar que el crecimiento de los ingresos propios y autogenerados y no llegar al porcentaje estimado, y en consecuencia no estar en posibilidad de hacer frente a las erogaciones correspondientes. Un aumento del 10% en autogenerados, repercute en 10 a 15 millones de pesos en monto.

7. Se menciona que se aplicarán medidas de austeridad y racionalidad financiera en el ejercicio de todos los recursos de la institución, ¿Cuál es el plan que se ha diseñado para lograrlo? ¿Cuál es el impacto financiero que se estima con estas medidas? ¿Surtirá efectos a partir del presente año?

Las condiciones de la economía nacional, desde principios de año se han visto afectadas con aumentos de precios en los insumos básicos y de importación. Por ello los gastos variables y fijos, han sufrido un incremento sustancial respecto a sus precios en 2016, en ese sentido consideramos que plantear medidas de austeridad tendientes a disminuirlos en un 10% respecto a dicho ejercicio, sería el tope máximo, ya que en términos reales la disminución es mucho mayor. Además, su impacto no sería significativo, respecto al déficit señalado, ya que máximo, se podrían economizar entre \$10 y \$15 millones de pesos en 2017 y sería implementando medidas de austeridad en las erogaciones por concepto de telefonía, gasolina, papelería, comidas, etc. El pago de servicios personales absorbe más del 80% del presupuesto.

8. Se menciona que se revisará el Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para regular su aplicación en función de la disponibilidad presupuestal, ¿Las nuevas disposiciones reglamentarias surtirán efectos a partir del presente año?
¿Cuál es la estimación financiera de estas acciones?

Respecto a este Reglamento, fue entregado en la Secretaría de Educación Pública en el mes de marzo de 2016 y nos encontramos en espera de recibir y atender las observaciones correspondientes para posteriormente socializarlo y en su caso aprobarlo por el Consejo Universitario.

Es importante destacar el nivel de Capacidad Académica de la planta de PITC la UAEM, lo cual deriva en la obtención de primeros lugares en diversos indicadores nacionales.

La UAEM al corte del 31 de marzo de 2017 cuenta con un total de 501 PITC, de los cuales 24 tienen el grado de licenciatura, 49 el grado de maestría y 428 con el grado de doctorado. Estos datos demuestran que la UAEM cuenta con un 95% de PITC con posgrado.

Además la UAEM se posiciona en primer lugar en el indicador de perfil deseable, de acuerdo al informe trimestral de PRODEP con un total de 416 (83%) de PITC que tienen este reconocimiento.

Actualmente, 277 PITC de la UAEM son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual representa un 55% del total de la planta total de PITC y 281 (56%) PITC son miembros del Sistema Estatal de Investigadores.

Los PITC de la UAEM se encuentran agrupados en 89 Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP, 22 en formación, 21 en consolidación y 46 consolidados.

En relación al impacto financiero del Programa de Estímulos, con base en la última nómina correspondiente al mes de marzo 2017, son 385 los beneficiarios de la misma, dando un total mensual del estímulo de \$6,564,928.99. es decir, \$13,104 pesos mensuales en promedio por cada uno de los 501 PITC.

9. Se menciona que se revisará y ajustará el sistema de prestaciones del personal de confianza, ¿Cuál es el impacto financiero de esta revisión y ajuste? ¿Las nuevas disposiciones surtirán efectos a partir del presente año? ¿También se revisarán las prestaciones del personal académico y administrativo de base?

Se ha revisado y modificado las prestaciones del personal de confianza, siendo precisamente en el Reglamento de Trabajo de dicho personal en donde a partir del 1 de octubre del año 2015 las nuevas contrataciones de esta categoría únicamente tiene las prestaciones mínimas de ley que consagra la Ley Federal de trabajo.

En el marco de este proceso de saneamiento financiero, sí se revisaran las prestaciones del personal académico y de confianza, a fin de hacer más eficiente y menos onerosa su aplicación.

10. Considerando un posible rescate financiero, ¿Con base en qué estiman la eliminación gradual de la presión de gasto referente a prestaciones no reconocidas y el pago de pensiones y jubilaciones?

ELIMINACIÓN GRADUAL DE LA PRESIÓN DE GASTO REFERENTE A PRESTACIONES NO RECONOCIDAS Y EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES:

Partiendo del rescate financiero, estaremos en posibilidad de establecer negociaciones con los sindicatos, con la finalidad de que en los próximos años se disminuyan paulatinamente los pagos en dichas prestaciones y hacer frente al programa de jubilaciones y pensiones.

¿Qué negociaremos?

Al ser derechos adquiridos por los sindicalizados, se considera la aplicación de algún esquema que permita su viabilidad financiera, tanto en prestaciones (ver párrafos anteriores con las propuestas) como en jubilaciones y pensiones (ver archivo electrónico anexo con las propuestas relativas a las jubilaciones y pensiones.)

¿Disminución de prestaciones o no contrataciones? ¿Las vacantes de sindicatos ya no se reemplazarán?

En párrafos anteriores se señalan las propuestas respectivas.

Respecto a su reconstrucción, consideramos importante resaltar que al crecer la universidad requiere del personal, y su régimen de contratación será con las prestaciones mínimas de ley, sin embargo, si de un análisis de funciones se detecta que se puede prescindir de algún puesto o categoría, se negociaría lo conducente.

III. PRESTACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS

1. Ya que la magnitud de las prestaciones no reconocidas para este 2017 suman \$516.7 millones de pesos, ¿Cuáles son las medidas que se tomarán y en qué consisten para resolver este problema? ¿Surtirán efectos a partir del presente año? ¿Cuál es el impacto financiero de dichas medidas?

De este numeral, se hace el planteamiento completo en párrafos anteriores. Ya que por un lado, estamos ciertos de que no despilfarramos el recurso, pero aun así tenemos un déficit importante, luego entonces debemos analizar todas las

aristas, y una de ellas es verificar si el crecimiento de indicadores y su plantilla razonable, está siendo tomada en cuenta al otorgar el subsidio.

2. ¿Cuál es el plan de trabajo de la comisión para el saneamiento financiero de la institución y cuál es su grado de avance?

Nuestra premisa es aportar toda la información y datos que soliciten nuestras autoridades para que opere el rescate financiero. Y nos estamos apegando al cronograma que se entregó al principio de este proceso y que fue proporcionado por la DGESE.

Negociar con los sindicatos y retroalimentar las propuestas.

Tenemos como principal factor la actualización de la plantilla de personal y su congruencia, en la asignación del recurso con los indicadores actuales, razón por la cual es indispensable el apoyo decidido de nuestras autoridades.

3. ¿Por qué se menciona que resulta necesario regularizar el número de plazas ya con tabuladores vigentes y en los montos de la plantilla SEP? ¿A qué se refiere esta solicitud? ¿Los tabuladores utilizados son obsoletos?

Estamos ciertos de que no despilfarramos el recurso, pero aun así tenemos un déficit importante, luego entonces debemos analizar todas las aristas, y una de ellas es si el crecimiento de indicadores está siendo tomado en cuenta al otorgar el subsidio. Y por ende si la plantilla y monto del subsidio son razonables y acordes a la media nacional. Se hace planteamiento completo en párrafos anteriores de este documento.

IV. RESUMEN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

Hemos crecido vertiginosamente y con calidad en los últimos 5 años, nuestros indicadores en matrícula e investigación son de excelencia, sin embargo, la plantilla autorizada que es la base para el cálculo de nuestro subsidio ordinario, no está actualizada con nuestra realidad.

Lo que deriva en que las causas principales del déficit actual son:

- El pago prestaciones contractuales no reconocidas,
- El pago de jubilaciones y pensiones.

Consideramos de suma importancia recalcar que, a la fecha, se ha dado prioridad al pago de la nómina por sobre impuestos y otros gastos, lo que implica un gran riesgo operativo insalvable cuando ya no se esté en posibilidad de pagar la nómina de los trabajadores y los servicios básicos. De acuerdo a nuestra proyección financiera, estaremos en este escenario en el periodo abril-mayo de 2017.

Anexo 10

OBSERVACIÓN 1 DE LA AUDITORÍA ESPECIAL



Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización
Del Congreso del Estado

Pliego de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

ORGANISMO PÚBLICO:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS			PERIODO:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
OBSERVACIÓN NÚMERO:	01	TIPO DE OBSERVACIÓN:	RESARCITORIA	IMPORTE:	\$479,626,172.21	SIGLAS:	VAD/GRS
CLASIFICACIÓN:	BALANCE GENERAL						
CUENTA:	2.1.9.9. OTROS PASIVOS CIRCULANTES			SUB SUB CUENTA:	01		
SUBCUENTA:	10			SUB SUB SUB CUENTA:	99997 BANCO INTERACCIONES S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE		

Observación: IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Motivo de la Observación y Fundamento Legal:

Como resultado de la Auditoría Especial de carácter financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, identificada con el número AE-01/16AEOPA-UAEM correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, instruida mediante el Punto de Acuerdo 224/SSLyP/DPLyP/Año 1/P.O.2/16 de fecha 24 de mayo de 2016 y derivado de la revisión a la cuenta pública 2014, rubro de ingreso derivados por financiamiento y de la cuenta contable "otros pasivos circulantes" con número 2.1.9.9-10-01-99997 Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, se procedió a solicitar al Ente auditado la información relacionada con lo anterior mediante oficios ESAF/1807/2016, ESAF/1859/2016, ESAF/1939/2016 del 29 de agosto, 14 de septiembre y 18 de octubre de 2016, respectivamente, ante las correlativas respuestas en sentido negativo por parte de la UAEM, lo que realizó mediante los oficios DC/350/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, DC/400/2016 de fecha 29 de septiembre del año 2016, y DC/440/2016 de fecha 28 de octubre del año 2016, de entregar documentación referente a la obtención del crédito con el Banco Interacciones, la Entidad Superior de Auditoría y

00 004

Calle Laurel No. 3
Col. Club de Golf C.P. 62030
Cuernavaca, Morelos.

asf@asf-morelos.gob.mx
www.asf-morelos.gob.mx

Commutador / Fax 01 (777) 318 1068
(777) 3103835

Página 4 de 346



*Comisión Superior de Auditoría y Fiscalización
Del Congreso del Estado*

*Pliego de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial*

ADO

Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, con las facultades consignadas en su favor por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4, 14 fracciones VI, XVI, 15 fracciones I, X y XXIII de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, esta Auditoría se dio la tarea de solicitar la información a la Dirección General de Financiamiento a la Inversión de la secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a cargo del L.A.F. Manuel Alejandro Villalba Monroy, quien en su informe proporcionó la documentación consistente en: Sesión del Comité para Evaluar y Avalar la contratación de financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de fecha 13 de junio de 2014 y contrato de apertura de crédito simple realizado entre el Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y el Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos denominado Universidad Autónoma del Estado de Morelos, procediendo en consecuencia a revisar con la información proporcionada y con las investigaciones del personal habilitado para la presente auditoría, la contratación del crédito simple realizado entre el Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y el Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos denominado Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Como parte de la información que se revisó se encuentra.

Órgano Informativo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos "Adolfo Menéndez Samará" de fecha 6 de noviembre de 2013 en el cual se publicó el Acuerdo por el que se crea y establecen las bases generales de operación del Comité para evaluar y avalar la contratación del financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en este se señala que el Comité es la instancia encargada de evaluar y avalar todos los actos jurídicos relativos a la contratación de financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la UAEM.

Asimismo, en el Órgano Informativo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos "Adolfo Menéndez Samará" de fecha 21 de febrero de 2014 se publicó el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 5 de noviembre de 2013, señalando en el punto número ocho lo siguiente:

"Se presenta el dictamen que emite la comisión de hacienda, en relación al financiamiento para la construcción de obras en el ejercicio 2013, para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda de lectura al dictamen correspondiente, del cual se desprende que después de haber analizado la información proporcionada antes descrita a la Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario, respecto al financiamiento para la construcción de obras de infraestructura para 2013, se dictamina que es viable financieramente la realización de dichas obras con un financiamiento externo hasta por \$600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.). El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del financiamiento para la construcción de obras en el ejercicio 2013, mismo que se aprueba por unanimidad."

000

Calle Laurel No. 3
Col. Club de Golf C.P. 62030
Cuernavaca, Morelos.

asf@asf-morelos.gob.mx
www.asf-morelos.gob.mx

Computador / Fax 01 (777) 318 1068
(777) 3103835

Página 5 de 346



Unidad Superior de Auditoría y Fiscalización
Del Congreso del Estado

Pliego de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

Derivado de la revisión a la información se encontró lo siguiente:

- Con fecha 1º de julio de 2014, se celebró el contrato de apertura de crédito simple entre el Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones en su carácter de acreditante y el Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos denominado Universidad Autónoma del Estado de Morelos en su carácter de acreditada.
- La línea del crédito fue hasta por un monto de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.). En el ejercicio 2014, la UAEM, dispuso de un total de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/00 M.N.) de la línea de crédito, según se aprecia en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, registrándose en la cuenta contable número 2.1.9.9-10-01-99997 Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple.
- De conformidad a lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple entre el Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones en su carácter de acreditante y el Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos denominado Universidad Autónoma del Estado de Morelos en su carácter de acreditada, en las cláusulas "séptima" y "décima tercera" se estipula que la vigencia del crédito será "el 13 de marzo de 2018 afectando los ingresos por los ejercicios fiscales, 2014 (parte proporcional), 2015, 2016, 2017 y 2018, y la fuente de pago estará integrada por: "las cantidades que constituyen el patrimonio del Fideicomiso de Fuente de Pago constituidos sobre la cantidad equivalente al 100 % de los ingresos propios de la acreditada, las cantidades provenientes del subsidio estatal equivalentes al 2.5% del total del Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el artículo 121 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos... La fuente de pago antes señalada para el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por la ACREDITADA en este Contrato, no lo libera de la obligación general de pago que en este Contrato asume frente a Banco Interacciones, con todos sus bienes presentes y futuros, toda vez que si los recursos del Fideicomiso de Fuente de Pago resultan insuficientes para el pago del crédito, la acreditada continuará obligada a pagar a Banco Interacciones la diferencia con cualquier recurso que le pertenezca hasta su total liquidación".
- El importe pagado al 31 de diciembre de 2014 por concepto de amortización de la deuda fue de: \$47,606,000.00 (cuarenta y siete millones seiscientos seis mil pesos 00/100 M.N.) y de \$13,907,691.21 (trece millones novecientos siete mil seiscientos noventa y un pesos 21/100 M.N.) por concepto de intereses.
- Por su parte la cláusula décima quinta del contrato de crédito simple citado en el inciso b) establece como obligaciones de no hacer de la acreditada las siguientes: "No vender, gravar, rentar, ceder, transferir, y en ninguna forma disponer de cualquiera de sus activos fijos esenciales, sin consentimiento por escrito de Banco Interacciones".



Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización
Del Congreso del Estado

Relato de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

Debido a que la UAEM no tuvo la capacidad para pagar el financiamiento en el periodo establecido, se procedió a solicitar la reestructura del financiamiento ampliando el plazo a 10 años, lo cual fue aprobado por unanimidad en el punto treinta y nueve de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 17 de junio de 2015 publicando el acta en el Órgano Informativo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos "Adolfo Menéndez Samará" de fecha 25 de noviembre de 2015.

- En el ejercicio 2015, la UAEM recibió adicionalmente la cantidad \$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) ello derivado de ingresos por financiamiento, según consta en el Estado Analítico de ingresos del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2015.
- El importe pagado al 31 de diciembre de 2015 por concepto de amortización de la deuda fue de: \$67,661,414.00 (sesenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.) y de \$15,718,481.00 (quince millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00 /100 M.N.) por concepto de intereses.

Con lo anterior se realizó un análisis acorde a la naturaleza del Ente auditado del cual se desprenden las siguientes **IRREGULARIDADES**:

Diversos criterios emanados del máximo tribunal de nuestro país se han pronunciado sobre la naturaleza de la autonomía universitaria, como es el caso del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P. XXVIII/97, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo V, febrero de 1997, página 119, quien determinó que conforme al artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades públicas son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, que implica autonomación y autogobierno, en atención a la necesidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza, sin que ello signifique su disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado, restringida a sus fines; en atención a ello la circunstancia de que los organismos universitarios guarden autonomía de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, por lo que se encuentran sujetos al marco normativo de actuación del Estado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó la relación que guarda la autonomía universitaria y el autogobierno sobre sus recursos económicos, sosteniendo que el principio de autonomía universitaria fue producto de la reforma al artículo 3o. de la Carta Magna, efectuada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio 1980, y que del análisis de la exposición de motivos y de las manifestaciones de algunos miembros de la Cámara de Origen y de la Revisora sobre la reforma citada, el Tribunal Supremo advirtió que el principio de autonomía universitaria elevado a rango constitucional fue claramente expresado por el Constituyente Reformador como la facultad de autogobierno de las universidades, su independencia respecto de los órganos de poder del Estado, su libertad para decidir sus planes de estudio y métodos de trabajo, para designar a sus autoridades, administrar su presupuesto, libertad de cátedra, pero con la aclaración expresa de que la autonomía no significaba

Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización Del Congreso del Estado

Pliego de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

soberanía ni "...fórmula de enfeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado...", por lo que las universidades deben responder a la sociedad, al Estado y al pueblo al cual sirven no sólo con el cumplimiento de las funciones, sino también desde el punto de vista económico, pues aun cuando no son dependencias directas del Estado, reciben de éste la mayoría de los recursos económicos que permiten su funcionamiento, por lo que tienen el deber de rendir cuentas ante la Cámara de Diputados, como representante del pueblo, acerca del uso adecuado de los fondos federales que el Estado le entrega a nombre del pueblo, sin que lo anterior implique, desde luego, injerencia alguna en su autogobierno.

En este orden el artículo 121, tercer párrafo, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala expresamente que la Universidad del Estado en relación a la administración de su patrimonio, incluye el incremento del mismo por medio de fuentes propias, por lo que evidentemente el incremento del patrimonio de la universidad con la afectación de los subsidios, sus ingresos propios y de sus bienes durante diez años, a través de la contratación de un crédito de un tercero no constituye una fuente propia, con lo cual la UAEM incumplió en el mandato constitucional transgrediendo la disposición normativa en cita.

Las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos Consejeros Universitarios y Rector de la Universidad, que se encargaron de generar, autorizar, validar otorgar el visto bueno y ejecutar los hechos y actos tendientes a la obtención del crédito por \$600,000,000.00 (Seis Cientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), actuaron de manera ilícita e indebidamente, al transgredir el periodo de administración por el cual desempeñan los cargos, ello acorde a lo previsto por el artículos 14 y 28 del Estatuto Universitario y el diverso 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que establecen que los primeros duraran en su encargo tres años y el segundo seis años, respectivamente; por lo que al exceder el tiempo de su gestión, el crédito que autorizaron sin que exista ley previa que sustente su actuación, se observaron irregularidades del Ente Auditado, consistentes en que se afectan al 100 % de los ingresos propios de la acreditada, las cantidades provenientes del subsidio estatal equivalentes al 2.5% del total del Presupuesto de Egresos del Estado, así como se afectaron también todos sus bienes presentes y futuros, en razón a que dentro de los actos que se signaron establecieron que, si los recursos del Fideicomiso de Fuente de Pago resultan insuficientes para el pago del crédito, la acreditada continuará obligada a pagar a Banco Interacciones la diferencia con cualquier recurso que le pertenezca hasta su total liquidación" subsistiendo dicha obligación por diez años, actos y hechos que afectan a administraciones y comunidades futuras de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Para una mejor ilustración de la observación se inserta lo dispuesto por los artículos de los cuerpos normativos universitarios citados:

ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UAEM

ARTÍCULO 14.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Es la acción mediante la cual se somete a evaluación y sanción el ejercicio de los recursos, así como el cumplimiento



Unidad Superior de Auditoría y Fiscalización
Del Congreso del Estado

Pliego de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

de los objetivos y de la normatividad universitaria.

La rendición de cuentas de las autoridades universitarias se llevará a cabo ante las instancias competentes de la Institución. Asimismo, la rendición de cuentas de la Universidad ante las autoridades gubernamentales de fiscalización se realizará en términos de ley a través del Rector.

ARTÍCULO 28.- DE LA DURACIÓN Y SUPLENCIA EN EL CARGO DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ACADÉMICOS Y ALUMNOS. Los Consejeros Universitarios Académicos durarán en su cargo tres años. Los Consejeros Universitarios Alumnos del tipo superior durarán dieciocho meses y los del tipo medio superior durarán un año. Estos términos serán contados a partir de que sean declarados electos.

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 25.- DEL RECTOR. El Rector es la autoridad superior ejecutiva y directiva de la administración central y el representante legal de la Universidad.

Durará en su encargo seis años y no podrá ser reelecto.

En ese tenor la deuda contraída por la UAEM, al haber afectado los subsidios de recursos financieros públicos que aún no recibe, los ingresos propios que aún no genera, así como haber afectado en garantía prendaria sus bienes presentes y aquellos futuros que aún no genera, e incluso sin tener la certeza de que se vayan a generar, de manera ineludible tales actos de endeudamiento tienen el carácter público, necesaria la aprobación del Congreso del Estado al tratarse de empréstitos u obligaciones y la celebración de contratos de colaboración público privada que, impliquen obligaciones que constituyan deuda pública y afecten como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los recursos públicos, lo cual el Ente auditado no cumplió por lo que se observa otra irregularidad.

Aunado a lo anterior el Ente auditado deja de observar lo establecido en los artículos 1 y 5 del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, publicado el 20 de diciembre de 2013, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5150, como: "DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS. - Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil catorce"; artículos que establecen a la letra lo siguiente:

Calle Laurel No. 3
Col. Club de Golf C.P. 62030
Cuernavaca, Morelos.

asf@asf-morelos.gob.mx
www.asf-morelos.gob.mx

Commutador / Fax 01 (777) 318 1068
(777) 3103835

00
009



Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización Del Congreso del Estado

Pliego de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

ARTÍCULO PRIMERO. - Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. Dependencias: A las Secretarías de Despacho del Poder Ejecutivo, a la Gubernatura, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Consejería Jurídica y a los Órganos Administrativos Desconcentrados que dependen de ellas;
- II. Entidades: A los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos Públicos, en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado de Morelos;
- III. Órganos Autónomos. A los creados con tal carácter por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- IV. Secretaría: A la Secretaría de Hacienda; y
- V. Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Queda **prohibido** a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los **Órganos Autónomos** y demás entidades de la Administración Pública Estatal, **contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales**, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga o **adquirir obligaciones futuras**, si para ello no cuenta con la autorización del Congreso y estén debidamente justificadas; **no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este Artículo.**

Sumado a lo anterior se observó cómo irregularidad que de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2014, que fuera presentada por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos al Congreso del Estado, el pasado 26 de enero de 2015, mediante oficio número CA/009/2015 de fecha 14 de enero de 2015; se desprende que las obligaciones de pago derivadas del Contrato de Crédito Simple celebrado entre la Universidad y el BANCO INTERACCIONES a que se ha aludido en líneas atrás, fueron registradas contablemente como "DEUDA PÚBLICA", sin que el ente auditado tomara en consideración y diera cumplimiento con los requisitos que se establecen al respecto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Morelos en su artículo 40 fracción X, puesto que los actos tendientes a la obtención de la deuda pública adquirida por el Ente auditado los realizó al margen de las disposiciones de la Constitución local; así como tampoco tomo en consideración lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos, que señala que las entidades no podrán, en ningún caso, otorgar mandatos irrevocables para que sus ingresos sean depositados en cuentas determinadas, abiertas en entidades financieras, si no tienen la autorización previa del Congreso del Estado. Tampoco podrán, en ningún caso, autorizar a las entidades financieras en las que tengan cuentas para que cobren, con cargo a las mismas, cantidades derivadas de financiamientos, compensen adeudos o, en cualquier forma, dispongan de los recursos correspondientes, si no tienen la autorización previa del Congreso del Estado para afectar, como garantía o fuente de pago, dichos ingresos en términos de lo previsto en esta ley.

Calle Laurel No. 3
Col. Club de Golf C.P. 62030
Cuernavaca, Morelos.

asf@asf-morelos.gob.mx
www.asf-morelos.gob.mx

Commutador / Fax 01 (777) 318 1068
(777) 3103835

Página 10 de 346



Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización Del Congreso del Estado

Relato de Observaciones
Ejercicios 2014 y 2015
Auditoría Especial

A lo anterior se debe analizar por parte de esta Entidad Superior de Fiscalización que las universidades públicas son consideradas organismos descentralizados con autonomía especial, lo que puede advertirse en la Jurisprudencia de la Época: Novena Época, Registro: 164875, Instancia: Primera Sala. Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXXI, Marzo de 2010, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 1a./J. 18/2010, Página: 919; por lo que la UAEM al emitir los actos que se plasman como observación en la presente auditoría debió atender lo dispuesto por los artículos 2 y 3, fracción III, de la Ley de Deuda Pública citada, en el sentido de que la deuda pública se constituye por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de crédito público a cargo de las siguientes entidades: I. El Estado; II. Los Municipios; III. Los organismos descentralizados estatales o municipales; IV. Las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria; y V. Los fideicomisos públicos Estatales o Municipales que formen parte de la administración pública paraestatal o paramunicipal, en los que el fideicomitente sea alguna de las entidades señaladas en las fracciones anteriores.

Derivado de lo anterior es que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, observa que la Universidad Autónoma del Estado incumplió con toda la normatividad citada en el cuerpo de la presente observación.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez incumplió en lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad del Estado de Morelos, que a la letra dice: "El Rector es la autoridad superior ejecutiva y directiva de la administración central y el representante legal de la Universidad. Durará en su encargo seis años y no podrá ser reelecto"; y el artículo 27.- Facultades del Rector. Son facultades del Rector las siguientes: fracción IV: "Adoptar las medidas necesarias para la adecuada elaboración del ejercicio y control del presupuesto de la Universidad en los términos de Ley".

Dependencia:	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Observación:	Resarcitoria
Titular De La Dependencia:	Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez.- Rector
Periodo De Revisión:	01 de enero al 31 de diciembre de 2014
Titular del ente Fiscalizado:	Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez.- Rector

GO
DIA

Calle Laurel No. 3
Col. Club de Golf C.P. 62030
Cuernavaca, Morelos.

asf@asf-morelos.gob.mx
www.asf-morelos.gob.mx

Conmutador / Fax 01 (777) 318 1068
(777) 3103835

Página 11 de 346

Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización
Del Congreso del Estado

Pliego de Observaciones

Ejercicios 2014 y 2015

Auditoría Especial

Requerimiento:

Presentar a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, debidamente soportado con documentos en copia certificada, lo siguiente:

- 1.- La autorización otorgada por el Congreso del Estado de Morelos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la contratación del crédito por \$600,000,000.00 (seis cientos millones de pesos 00/100 M.N.) a pagar en un periodo máximo de diez años, que permita la afectación de las cantidades provenientes del subsidio estatal equivalentes al 2.5% del total del Presupuesto de Egresos del Estado, y otorgar en garantía prendaria como fuente de pago todos sus bienes presentes y futuros.
- 2.- En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberá cancelar el contrato de apertura de crédito simple realizado entre el Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y el Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos denominado Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sin cargas ni penalizaciones al Ente auditado, por lo que en caso de que existan estas deberán ser asumidas como obligaciones de las personas, funcionarios, responsables de la celebración de los actos, entregando las documentales que acrediten lo anterior debidamente certificadas.
- 3.- Póliza contable con el recibo de reintegro por el importe de \$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que acredite la devolución de los recursos obtenidos de la deuda, que liberen a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de las obligaciones y deudas contraídas.
- 4.- Póliza contable con el recibo de reintegro por el importe de \$29,626,172.21 (veintinueve millones seiscientos veintiséis mil ciento setenta y dos pesos 21/100 M.N.), que fueron pagados por concepto de intereses, de la deuda contraída sin cumplir con los requisitos legales por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

00
012

Calle Laurel No. 3
Col. Club de Golf C.P. 62030
Cuernavaca, Morelos.

asf@asf-morelos.gob.mx
www.asf-morelos.gob.mx

Commutador / Fax 01 (777) 318 1068
(777) 3103835

Página 12 de 346

Anexo 11

SOLICITUD DE ACCESO LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN



CARPETA DE INVESTIGACION:
FEIHC/005/2016-09
IMPUTADO: JESUS ALEJANDRO VERA JIMENEZ
DELITO: HECHOS PROBABLEMENTE
CONSTITUTIVOS DE DELITO DE EJERCICIO
INDEBIDO DEL SERVICIO PUBLICO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION DE
HECHOS DE CORRUPCIÓN.
P R E S E N T E.

C. JESUS ALEJANDRO VERA JIMENEZ, promoviendo por mi propio derecho en mi carácter de Imputado en la Carpeta de Investigación al rubro citada, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Palmira número 40, Despacho 1, Colonia Palmira de esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, ante Usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que tengo conocimiento que se ha interpuesto en mi contra una denuncia de carácter penal por la supuesta comisión de hechos probablemente constitutivos del delito de ejercicio indebido del servicio público, por lo que al considerar que no he cometido delito alguno y que tengo interés en desvirtuar la acusación que burdamente interpone en mi contra el Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, en uso de mis garantías individuales y derechos humanos que se contienen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, en éste acto y con fundamento en lo previsto por los artículos 20 apartado B) Fracción VIII de la Constitución Federal de la República en relación y concordancia con los artículos 115, 116, 117 Fracciones IV y VII y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, vengo a designar como mis Defensores Particulares en la presente carpeta de investigación a los C.C. LICs. SERGIO CESAR PARRA GONZALEZ Y VICTOR ALBERTO RIOS VILLANUEVA, y como representante común de la defensa al Primero de los profesionistas propuestos.

A efecto de que en ejercicio de mi derecho de defensa y garantizar el principio constitucional de adecuada defensa, comparezcan ante Usted para protestar y aceptar el cargo conferido, imponiéndose inmediatamente del contenido de las actuaciones hasta el momento practicadas, por la Policía Ministerial y de ésta Representación Social, a fin de que estén en condiciones jurídicas de aportar las pruebas de descargo que se estimen convenientes.

En mérito de lo expuesto y fundado.

A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con este escrito, con la personalidad con que me ostento, apersonándome a la presente Carpeta de Investigación para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.-Tener por señalado como domicilio procesal, el descrito al proemio y como mis Defensores Particulares a los profesionistas propuestos.

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

Cuernavaca, Mor., a 09 de enero de 2017.

NEGATIVA DE ACCESO LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN



Fiscalía Especializada
para la Investigación
de Hechos de Corrupción

INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN
Depto. FSPM.
Oficio Num.
Expediente: FEIHC/005/2016-09



Fiscalía Especializada
para la Investigación
de Hechos de Corrupción

DECLARACIÓN DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C. JESUS ALEJANDRO VERA JIMENEZ,
DOMICILIO: AVENIDA PALMIRA NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA PALMIRA, CUERNAVACA,
MORELOS.

NOTIFICACIÓN.

En la carpeta de investigación al rubro citada, se emitió ACUERDO que a la letra dice:

-- En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 15:30 horas del día nueve de enero del año 2017, la suscrita Agente del Ministerio Público Adscrita a la Fiscalía de Servidores Públicos Municipales, Órganos Constitucionales Autónomos y Particulares de la FEIHC del Estado de Morelos, acuerda lo siguiente:--

Visto el escrito de fecha nueve de enero del año en curso y recibido por esta Fiscalía el mismo día referente a la carpeta de investigación citada al rubro del presente, signado por JESUS ALEJANDRO VERA JIMENEZ mediante el cual se pretende apersonar a la carpeta de investigación número FEIHC/005/2016-09; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Palmira número 40, Despacho 1, Colonia Palmira de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; y designa como sus

defensores particulares a los Licenciados en Derecho SERGIO CESAR PARRA GONZALEZ y VICTOR ALBERTO RIOS VILLANUEVA, mismos que solicitan imponerse del contenido de las actuaciones hasta el momento practicadas; atento a lo anterior dígamele al promovente que no es posible acordar favorable su petición ya que esta Fiscalía se encuentra integrando la carpeta de investigación bajo el número antes citado por hechos probatorios constitutivos de delito, y tomando en consideración que el caso en particular no se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los actos de investigación de la carpeta se encuentran reservados. Lo anterior con fundamento en el artículo 218 en relación con el 266 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente. Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público Adscrita a la Fiscalía de Servidores Públicos Municipales, Órganos Constitucionales Autónomos y Particulares de la FEIHC del Estado de Morelos. -----
-UNA FIRMA ILEGIBLE RUBRICA Y SELLO-----

Lo que notifico a Usted por medio del presente y con fundamento en los artículos 82, 83, 85, 93, 127, 131, 132 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente; que dejo en poder de
C. Lic. SERGIO CESAR PARRA GONZALEZ,
quien dijo ser DEFENSOR PARTICULAR Y TITULAR DESPACHO
y se identifica con
Cedula Profesional N° 103 6113

Calle Vicente Estrada Cajalal, número 515, colonia Lomas de la Selva, C. P. 622-53 Cuernavaca, Morelos.
Tel.: (777) 102 10 25

Siendo las 12:01 horas del día de hoy, sirviéndose de notificación en forma legal, notificándole el contenido íntegro del ACUERDO antes transcrito. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuernavaca, Morelos a Doce del mes de Enero del 2017.

LIC. PAMELA MALENO JOVER
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

NOTIFICA: GABRIEL REDOLLA BUCIO
POLICIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

C.c.p. C.I.

FEIHC
MORELOS

Calle Vicente Estrada Cajalal, número 515, colonia Lomas de la Selva, C. P. 622-53 Cuernavaca, Morelos.
Tel.: (777) 102 10 25